ANEXO 1
FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Convocatoria Pública 001 de 2020

Objeto:
Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia.

Nombre de la comunidad étnica participante: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA – ASAFRONELMAN

Representante legal **JUAN CAMILO ROCA MANZANO**
Dirección _____
(debe corresponder al municipio o área no municipalizada convocada)
Teléfono y/o fax 3184023620 - 3157152737

Correo electrónico de contacto asafronelman@gmail.com – asafronelman@hotmail.com – memaestrer@gmail.com

Municipio o área no municipalizada Santa Marta D.T.C.H.
Área de servicio (si aplica) _____

Departamento Magdalena

Número de folios que integran la propuesta 21

Comunidad Étnica Marque con X-:
Comunidad Indígena; Comunidad Negra (X)_; Afrodescendiente_; Raizal_; Palenquero_; Rom

JUAN CAMILO ROCA MANZANO
C.C No 1.082.946.637 Santa Marta
Representante legal

ANEXO No.2

Santa Marta, abril 16 del 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 A y 12 B
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.

4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

   Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

6. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

7. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

8. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así: 01 de fecha 2020

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

_____de fecha _____

_____de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

    Nombre completo del participante: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN
    NIT: 900378981-8
    Nombre del Representante legal: **JUAN CAMILO ROCA MANZANO**

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

_____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Manzana **J Casa 202 Urbanización Villa Marbella**
Ciudad: Santa Marta D.T..H.
Fax:_____
Teléfono(s): 3184023620_____
Celular: 3157152737___
Correo Electrónico: asafronelman@gmail.com

Atentamente,

_____

JUAN CAMILO ROCA MANZANO
C.C No 1.082.946.637 Santa Marta
Representante legal

14. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico asafronelman@gmail.com, asafronelman@hotmail.com y a memaestrer@gmail.com , en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: MANZANA CASA 202 VILLA MARBELLA
Municipio: SANTA MARTA - MAGDALENA
Fax:_____
Teléfono(s): 3184023620
Celular: 3157152737
Correo Electrónico: asafronelman@gmail.com, memaestrer@gmail.com

Certificación de reconocimiento No.267 expedida por el Ministerio del Interior el 9 del mes de diciembre del año 2017.

ANEXO No.3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Santa Marta, abril 16 del 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12 A y 12 B
Bogotá D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JUAN CAMILO ROCA MANZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos incursos en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores del Ministerio, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No.001 de 2020

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2020, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar Información] de [Insertar información].

Atentamente,

JUAN CAMILO ROCA MANZANO
C.C No 1.082.946.637 Santa Marta
Representante legal

MINISTERIOR DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN ORGANIZACIÓN EXT_S20-00018234-SIDACN-CO000386-DACN

EL SUSCRITO DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que de conformidad con la base de datos que lleva esta dirección, la organización denominada, ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA localizada en el municipio de SANTA MARTA, departamento de MAGDALENA, se encuentra inscrita con Resolución Número 350 del 28 DE JULIO DEL 2010 en el "Registro Único Nacional de Organizaciones base y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior", de conformidad con el Decreto 1066 de 2015.

Que figura como representante legal el(la) señor(a) **JUAN CAMILO ROCA MANZANO** , identificada con la cedula de ciudadanía, No 1082946637 de SANTA MARTA - MAGDALENA .

Su último año de actualización es: 2017

La presente certificación se expide a soliciutud del interesado para fines personales a los A LOS 7 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2020.

Cordialmente,

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Director de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 267 **del** 09 DIC 2017

"Por la cual se Actualiza una Organización en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR,

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el Decreto 2893 de 2011, el artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 del 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que mediante petición radicada ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de fecha 14 de Noviembre de 2017 con radicado externo No.**EXTMI17-51290,** por el señor **JUAN CAMILO ROCA MANZANO,** en su calidad de Representante Legal de la **ORGANIZACIÓN** denominada **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA,** solicita actualización en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.

Que la **ORGANIZACIÒN** denominada **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA,** fue inscrita mediante la Resolución Número 350 **del 28 de Julio de 2010,** en el Registro Único Nacional de Organizaciones de Base y Consejos Comunitarios del Ministerio del Interior.

Que para la Actualización de la **ASOCIACIÒN**, el Representante Legal, allegó junto con la solicitud, los documentos requeridos de conformidad con lo establecido en los artículos 2.5.1.1.17 y 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015:

> ***"Artículo 2.5.1.1.17. Actualización de documentos.*** *Las organizaciones de base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de que trata el presente capítulo, deberán actualizar anualmente su plan de actividades, la relación de sus miembros, y los datos relacionados con la dirección y representación legal de la respectiva organización, y reportar tal información a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año."*
>
> ***Artículo 2.5.1.1.18.*** *Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación. Cuando los Consejos Comunitarios o las Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras produzcan cambios, totales o parciales, en su Junta, del Representante Legal o en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, éstos deberán ser informados a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de treinta (30) días".*

Que verificada la documentación requerida para dar trámite a la actualización de la **ORGANIZACIÓN** denominada **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA**, se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el Artículo 2.5.1.1.18 del Decreto 1066 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualícese en el Registro Único Nacional de Organizaciones y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la **ORGANIZACIÒN** denominada **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA**, localizada en Santa Marta – Magdalena, con dirección de notificación en la

Manzana 1 casa 202 Villa Marbella, Representada Legalmente por el señor **JUAN CAMILO ROCA MANZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.082.946.637; número de Teléfono celular: 3015014658 - 3184023620; y correo electrónico: memaestrer@gmail.com.

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios y Organizaciones de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA**, la cual conforme al Acta del 16 de enero de 2016, se encuentra integrada así:

PRINCIPALES		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
JUAN CAMILO ROCA MANZANO	**1.082.946.637**	**Presidente/Representante Legal.**
BREDY DE JESUS SUAREZ	**1.082.888.779**	**Vicepresidente**
SHADYA TORRES HARVEY.	**1.083.008.945**	**Secretaria.**
IRINA MERCEDES OSORIO MAESTRE	**1.082.956.842**	**Tesorero**
MERCEDES SALGADO GARAY	**57.465.821**	**Vocal.**
BRAIDYS SUAREZ MAESTRE	**1.082.944.713**	**Vocal**

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JUAN CAMILO ROCA MANZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.946.637, en su condición de Representante Legal, al correo electrónico: memaestrer@gmail.com.

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 09 DIC 2017

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director de Asuntos para Comunidades
Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Orlando González - Grupo de apoyo y Soporte Normativo.
Revisó: Diana Gálvez– Líder Grupo de Apoyo y Soporte Normativo.
Aprobó: Libardo Asprilla Lara – Director asuntos Comunidades Negras.
TRD: 2300.115.40.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA
SIGLA: ASAFRONELMAN
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900378981-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504228
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 31 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 01 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 250,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : MZ J CASA 202
BARRIO : URB. MARBELLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3015014658
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3008526841
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3184023620
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asafronelman@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : MZ J CASA 202
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : URB. MARBELLA
TELÉFONO 1 : 3015014658
TELÉFONO 2 : 3008526841
TELÉFONO 3 : 3184023620
CORREO ELECTRÓNICO : asafronelman@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asafronelman@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2009 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES MINISTERIO DEL INTRIOR

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-	20170731	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA	RE01-19304	20170808

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: ASAFRONELMAN TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL COADYUVAR A LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y LA COSTA CARIBE COLOMBIANA, AL MEJORAMIENTO DE SUS ASOCIADOS Y ORGANIZACIONES DE BASE Y SU EMPODERAMIENTO EN LOS ORGANISMOS DE LOS MISMOS Y A NIVEL NACIONAL, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS, GARANTIZANDO CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD PARA EL DESARROLLO SOCIO-ECONÓMICO Y AUTOSOSTENIBLES DE LAS COMUNIDADES AFILIADAS, TAMBIÉN SE TRABAJARÁ DE MANERA INCLUYENTE CON POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIADO, COMO SON: POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, ADULTO MAYOR, POBLACIÓN LGBTI, MADRE CABEZA DE FAMILIA, MUJER, POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, NIÑEZ, INFANCIA ADOLESCENCIA, JÓVENES, ADEMÁS TODAS LAS POBLACIONES ASENTADAS EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, EL CARIBE Y TODA COLOMBIA, EN TODOS LOS COMPONENTES COMO SON: SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO, PAZ Y POSCONFLICTO, DERECHOS HUMANOS, AGRICULTURA, PESCA, ARTESANÍAS, VIVIENDA Y TODO LO QUE SEA NECESARIO PARA LAS COMUNIDADES AFRO Y NO AFRO. OBETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS: ASAFRONELMAN, PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y FINES PROPUESTOS, DESARROLLARA LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. A) GENERAL: ASAFRONELMAN, EN EL 2030 HABRA LOGRADO LA ATENCION DIFERENCIADA DE SUS INTERESES Y NECESIDADES, ARTICULANDOSE ADECUADAMENTE A LOS PROCESOS DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, DISTRITO DE SANTA MARTA Y DE LA COSTA CARIBE. B) ESPECIFICOS: 1. CONCERTAR CON LAS AUTORIDADES LOCALES, DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y NACIONALES POLITICAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. 2. CAPACITAR, ASESORAR Y BRINDAR ASISTENCIA TECNICA EN NORMATIVIDAD Y PROCESOS DE ASOCIACION, DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PARA LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. 3. REALIZAR PROCESOS DE ADAPTACION DE LOS JOVENES ESTUDIANTES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO AL MEDIO CULTURAL Y EDUCATIVO DONDE VAN A CONVIVIR. 4. REALIZAR CONCERTACIONES INTERSECTORIALES E INTERINSTITUCIONALES PARA EL FOMENTO DE EMPLEO Y DE PROYECTOS DE GENERACION DE INGRESOS PARA LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. 5. VIABILIZAR LA FORMULACION, GESTION Y VEEDURIA DE PROYECTOS. GESTIONES: EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO SOCIAL, FINES Y OBJETIVOS, ASAFRONELMAN REALIZARA GESTIONES QUE CONLLEVEN A: 6. LOGRAR EL RECONOCIMIENTO A NIVEL DEPARTAMENTAL, DISTRITAL, REGIONAL Y NACIONAL DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. 7. FORTALECER EL NIVEL DE ASOCIACION DE LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. 8. AMPLIAR EL NIVEL DE ACEPTACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES ESTUDIANTES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO EN LOS NUEVOS ESPACIOS ACADEMICOS. ALCANZAR UN NIVEL DE SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS INSATISFECHAS DE LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. ALCANZAR UN BUEN NIVEL DE COBERTURA DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LAS COMUNIDADES AFRO DEL DISTRITO DE SANTA MARTA, EL MAGDALENA Y EL CARIBE COLOMBIANO. EN EL DESARROLLO DE LOS FINES PROPUESTOS ASAFRONELMAN PODRA ADQUIRIR, POSEER, ARRENDAR, VENDER, HIPOTECAR, GRABAR, PERMUTAR Y/O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EN GENERAL, REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS CIVILES Y DE COMERCIO, CONEXOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LEYES VIGENTES.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 100,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16110 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROCA MANZANO JUAN CAMILO	CC 1,082,946,637

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ MAESTRE BREDY DE JESUS	CC 1,082,888,779

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16110 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TORRES HARVEY SHADYA PATRICIA	CC 1,083,008,945

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16110 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSORIO MAESTRE IRINA MERCEDES	CC 1,082,956,842

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16110 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SALGADO GARAY MERCEDES MARIA	CC 57,465,821

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SUAREZ MAESTRE BRAIDYS	CC 1,082,944,713

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE EJECUTIVO	ROCA MANZANO JUAN CAMILO	CC 1,082,946,637

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	SUAREZ MAESTRE BREDY DE JESUS	CC 1,082,888,779

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. DESARROLLAR LOS MANDATOS Y DECISIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACION Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, LO MISMO QUE LA OBSERVACION DE SUS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS INTERNOS. 2. DESIGNAR DENTRO DE SUS MIEMBROS LOS RESPECTIVOS CARGOS O DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL LA CELEBRACION DE CONTRATOS O CONVENIOS CUANDO ESTOS SUPEREN EL VALOR DE VEINTE (20) SALARIOS MINIMOS. 4. APROBAR LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS TANTO DE LA PLANTA DE PERSONAL QUE SE REQUIERA Y SEA ADOPTADA POR LA ASAMBLEA GENERAL, COMO DE LOS DISTINTOS PROCESOS, INSTANCIAS O COMITES QUE SE CREEN AL INTERIOR DE LA ASOCIACION EN PROCURA DE LA EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN EL CUMPLIMENTO DE SUS OBJETIVOS 5. ASESORAR AL PRESIDENTE EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS RELACIONADOS DE MANERA DIRECTA CON DETERMINACIONES QUE INVOLUCREN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS OBJETIVOS CENTRALES DE LA ASOCIACION 6. SUPERVISAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DEFINIDOS POR LA ASOCIACION 7. DESIGNAR LOS REPRESENTANTES DE LAS COMUNIDADES AFRO, EN LAS INSTANCIAS TERRITORIALES, DONDE TENGAN ASIENTO ESTAS COMUNIDADES 8. LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL, LAS LEYES Y ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL(LA) PRESIDENTE EJECUTIVO(A): EL(LA) PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL (A) REPRESENTANTE LEGAL DE ASAFRONELMAN. SUS FUNCIONES ADEMAS DE LAS YA SEÑALADAS SON LAS SIGUIENTES: 1. CONVOCAR, ORGANIZAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA MISMA 2. PRESENTAR LOS INFORMES SEMESTRALES O EXTRAORDINARIOS SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y LA MARCHA DE LA ASOCIACION 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL 4. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DEMAS REGLAMENTOS INTERNOS DE LA ASOCIACION, ASI COMO SUSCRIBIR JUNTO CON LA SECRETARIA LAS ACTAS DE LAS REUNIONES TANTO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EL LIBRO DE ADMISION Y RETIRO DE SOCIOS, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD Y TODOS AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO LEGAL DE LA ASOCIACION 5. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS Y PROYECTOS QUE CREA NECESARIO, PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LA ASOCIACION. 6. SERVIR DE INTERMEDIARIO Y DE ORGANO DE COMUNICACION DE LOS SOCIOS CON PERSONAS DE ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO Y PUBLICO. 7. VELAR POR LA UTILIZACION EFICIENTE DE RECURSOS TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, UN INFORME EVALUATIVO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 8. ABRIR JUNTO CON EL TESORERO LAS CUENTAS DE AHORRO O CORRIENTE Y GIRAR CONJUNTAMENTE 9. PRESENTAR UN INFORME FINANCIERO, CONTABLE Y SOBRE LA MARCHA DE LA ASOCIACION A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA 10. LAS DEMAS QUE LE SEÑALA LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LEYES Y LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LAS QUE SEAN AFINES CON LA NATURALEZA DEL CARGO SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE 1. REEMPLAZAR AL PRESENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES ASUMIENDO LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES QUE A ESTE LE COMPETAN 2. ASISTIR AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE SUS FUNCIONES 3. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY, LOS ESTATUTOS O LOS REGLAMENTOS.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 02 DE JUNIO DE 2009 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10188 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	RAMOS GAMEZ HUGO	CC 12,546,993	52683-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ujPgEvu9EM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.082.946.637**

ROCA MANZANO

APELLIDOS

JUAN CAMILO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1992**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

18-FEB-2010 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2100100-00244497-M-1082946637-20100713 **0022**688910A 1 34311686

El suscrito Revisor Fiscal de la ASOCIACION AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA, , con Tarjeta Profesional vigente número 136771-T, bajo la gravedad del juramento.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR

Que: **ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA "ASAFRONELMAN".**, identificada con el **NIT: 900.378.981-8**

No tiene empleados fijos ni temporales a su cargo, por lo tanto está en el momento exenta de los pagos del Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y del caso con los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Por lo tanto, sus aportes parafiscales, y las Prestaciones Sociales se encuentra canceladas a la fecha.

Lo anterior en cumplimiento de la dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 del 2.002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007,

Firmo esta certificación en la ciudad de Santa Marta, a los días (14) del mes de Abril de 2.021.

JOSE MANUEL PAREJO MADERA.
TP. 136771-T
REVISOR FISCAL - ASAFRONELMAN.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

13677-T

JOSE MANUEL
PAREJO MALERA
C.C. 85450366
RESOLUCION INSCRIPCION 220 FECHA 28/08/2008
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 146846

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1CFBC0FE5F4206ZF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
ALCALDIA - BANCO - MINISTERIO DE CULTURA - UNIVERSIDAD - CAMARA DE COMERCIO - BATALLON - FODCA

Que el contador público **JOSE MANUEL PAREJO MADERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 85450366 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 136771-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Daniel Parejo de la T.P. 136771-T Contador

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROPUESTA PARA EMISORA COMUNITARIA CON ENFOQUE ETNICO AFRO

ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN

CONVOCATORIA 2020 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MINTIC

SANTA MARTA, D.T.C.H., ABRIL DEL 2021

INTRODUCCIÓN

La radio como medio de comunicación masivo, transmite solamente mensajes de sonido, por lo que puede catalogarse como un medio unisensorial. Es un medio económico, de bajo costo, si se compara con los costos de producción de la prensa escrita y la televisión. Adicionalmente puede hacer transmisiones por Internet convirtiéndose en un medio más accesible y cercano.

La idea de la creación de la Emisora Comunitaria étnica para el Distrito de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena, surge como respuesta a la manipulación a la que está sometida la población por parte de los medios tradicionales que dictan las pautas de opinión publica de acuerdo a sus intereses, convertidos en una autoridad mediática negándole oportunidad a las comunidades en estos medios de comunicación para ponerlos al servicio del pueblo, para darle voz a los que nunca han tenido voz, y ejercer la Comunicación Popular.

Descripción de la emisora Comunitaria:

La emisora es de corte verdaderamente comunitario, según los lineamientos y especificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la figura de la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela - ASAFRONELMAN, como receptora de la concesión de la radio frecuencia, y propietaria del patrimonio, para garantizar el control, administración y funcionamiento, de acuerdo a los parámetro y términos de referencias establecido para este fin.

Se trata de una Emisora Comunitaria que emitirá su programación en el ámbito del territorio distrital de Santa Marta - Magdalena y sus alrededores, con una parrilla de variados contenidos informativos, magazines, conversatorios, mesas de trabajo, debates, concursos, retransmisiones, programas de música, programas de opinión, etc., un híbrido entre la radio de informativos, la radio de diálogo y la radio musical, con un mínimo de personal y la automatización mediante la tecnología del momento.

Descripción de la ubicación

La emisora estará situada en la siguiente dirección: Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, País Colombia. El estudio de grabación y producción estará ubicado en la sede del ASAFRONELMAN. La antena de transmisión se ubicará en el Distrito de Santa Marta, para garantizar la cobertura y la penetración de la señal FM.

Red de Radios Comuna Activa:

La emisora Comunitaria ASAFRONELMAN de Santa Marta - Magdalena, estará asociada a la Red de Radios Comunitarias activas del país.

Esta Emisora, es un proyecto comunicacional y tecnológico que nace a través de la necesidad de la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela - Asafronelman, un grupo de Gestores Culturales, líderes y lideresas sociales comprometidos con el proceso de desarrollo cultural, social y comunitarios del Distrito de Santa Marta - Magdalena.

Línea editorial de la radio:
Se establece los siguientes criterios como línea editorial en la producción de sus programas:

La Emisora Comunitaria étnica aquí propuesta por la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela - ASAFRONELMAN de Santa Marta - Magdalena, establecerá los hechos objetivos, exponiendo su complejidad de manera sencilla, y respetando la libertad religiosa, de expresión, opinión e información. En los programas informativos o de opinión el responsable de la conducción utilizará un lenguaje respetuoso para referirse a las autoridades, a las instituciones o a las personas naturales o jurídicas, y no debe difundir contenidos o propaganda lesiva para los derechos humanos. Los oyentes o invitados podrán opinar sobre los tópicos puestos a discusión, y los criterios que ellos emitan serán de su exclusiva responsabilidad. El incumplimiento de los criterios de la Línea Editorial será causa de amonestación, y si es reiterado, de la cancelación del programa.

La Junta administradora de esta Emisora deberá proporcionar información inmediata, ágil y veraz a la comunidad, basada en fuentes identificadas y responsables. Debe tener presente que la no identificación de las fuentes debe ser siempre excepcional, pues el oyente tiene derecho a conocerlas y así evaluar por sí mismo la calidad de las mismas, para darle la interpretación que realmente merecen los acontecimientos de la vida diaria.

La misma, está obligada a respetar los derechos de los demás y la integridad moral de las personas, especialmente su vida privada y a guardar una conducta ejemplar que avale precisamente su autoridad para informar, orientar, denunciar o exigir a través de este medio de comunicación social. Está obligado a ser leal y consecuente con los principios y las aspiraciones de su pueblo, de su comunidad y de su familia.

La Emisora Comunitaria prestará especial atención a los problemas, necesidades y actividades de las comunidades a las que llega con su señal, promoviendo el buen vivir de todos sus oyentes, y dándole voz a los que nunca han tenido voz en los medios de comunicación tradicionales. Su programación estará basada en la información, el entretenimiento y el servicio a la comunidad, con el propósito de contribuir con el desarrollo comunitario de la municipalidad.

La Emisora Comunitaria puede transmitir toda clase de programación apta para todo público las 24 horas de todos los días; los 365 días del año, e invariablemente utilizar un lenguaje culto y apropiado para todas las edades, y que no sea ofensivo a la dignidad y condición humana. Contribuir al nivel cultural de la población mediante la

difusión de la ciencia, la tecnología y todo conocimiento útil; efectuar programas de recreación musical y artísticos aptos para todos los sectores de la población; difundir actos, sucesos o eventos sociales, culturales, políticos, religiosos, etc., permitidos por la Constitución y las Leyes, y que no atenten contra los derechos humanos, las buenas costumbres y reputación de las personas y de las tradiciones morales y religiosas de la comunidad, que no promuevan la desestabilización del gobierno local ni del gobierno nacional.

La parrilla programática debe contribuir necesariamente a la información, educación, entretenimiento y orientación a sus radioescuchas, pero sobre todo informar a la comunidad NARP sobre todos los planes, programas y proyectos que redunden en el bienestar de nuestra comunidades en el marco del convenio 169 de la OIT, ley 21 de 1983, ley 70 del 1993 y demás normas jurisprudenciales.

De igual modo, se generaran y desarrollaran programas radiales encaminados a visibilizar y potencializar los aspectos socioculturales, económicos y políticos de las comunidades afros, negras, palenqueras y raizales asentadas en el Distrito de Santa Marta y sus alrededores, con el fin de estimular su conciencia étnica, salvaguardar y promover su patrimonio material e inmaterial, acciones de etnoeducación y visibilizar las acciones de autonomía cultural y gobierno propio.

Trámites para la habilitación de la frecuencia:

Como miembros de la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN y de la comunidad NARP del Distrito de Santa Marta - Magdalena, estamos promoviendo la creación de una Emisora comunitaria.

Ya cumplimos con el requisito de pre-inscripción, expresando la intención de nuestra organización de prestar servicio de radiodifusión sonora, sin fines de lucro, y hemos recibimos respuesta del MinTic indicándonos los recaudos que debemos consignar, entre los cuales está la reestructuración de la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN, debiendo cumplir con los siguientes ítems:

Capacidad e idoneidad legal del solicitante para la realización de la actividad.
Carácter del ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN, en los términos establecidos en el objeto y demás estatutos y reglamentos.
Carácter democrático, participativo y plural del proyecto.
Viabilidad económica y sostenibilidad del proyecto.
Viabilidad técnica del proyecto.
Perfil social del proyecto.
Demás condiciones y requisitos previstos en la ley.

Inicio del Procedimiento:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993

y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página Web de Ministerio www.mintic.gov.co.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Los interesados en el proceso de selección pueden formular observaciones, preguntas y comentarios por escrito en medio físico dirigido al Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8ª, entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C., o por medio del correo electrónico dispuesto para el efecto:

Las comunicaciones deberán elaborarse en idioma castellano. En todo caso, será responsabilidad del remitente el confirmar su efectivo recibo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia atendiendo los requisitos exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por su parte, enviará la correspondencia al correo aportado por el proponente al momento de su registro en la plataforma habilitada para tal fin.

El envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, debe realizarse de la misma forma en que fue presentada la propuesta, es decir en medio físico entregado en la dirección de correspondencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, arriba mencionada.

Si se presentan observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, éstas serán evaluadas por el Ministerio y siempre que sean procedentes, efectuará las respectivas inclusiones o modificaciones que estime convenientes.

Cualidad del ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN:

Las organizaciones constituidas de conformidad con las formalidades previstas en el Código Civil y las especificaciones determinadas en el presente Capítulo, tendrán carácter de comunitarias.

El objeto específico, exclusivo y excluyente de las organizaciones comunitarias consiste en asegurar la comunicación libre y plural de los miembros de las comunidades, a través de la prestación de los servicios de radiodifusión sonora comunitaria o televisión abierta comunitaria, así como coadyuvar a la solución de la problemática de la comunidad.

Las organizaciones comunitarias deberán estar domiciliadas en la localidad donde se preste el servicio.

El patrimonio de las organizaciones comunitarias, constituido por aportes, donaciones, o subvenciones, podrá provenir de miembros de la comunidad donde se preste el servicio de radiodifusión sonora comunitaria o el servicio de televisión abierta comunitaria o de otras personas, pero nunca de operadores de radiodifusión sonora o televisión abierta.

Las organizaciones comunitarias no podrán aceptar ni recibir aportes, donaciones, subvenciones o contribuciones de ningún tipo que impliquen sujeción a condiciones diferentes a las establecidas en el presente Reglamento, sean impuestas por la persona que realice el aporte, donación, subvención o contribución o por alguna disposición normativa.

Los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de radiodifusión sonora comunitaria y televisión abierta comunitaria deberán ser destinados a garantizar el funcionamiento y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, la continuidad en la prestación del servicio de que se trate y la realización del objeto para el cual fue constituida la fundación comunitaria.

Las organizaciones comunitarias deberán prever mecanismos democráticos, participativos y plurales, tanto para la elección como para el ejercicio de las funciones de las autoridades u órganos de dirección, administración y control. Tales autoridades u órganos de dirección, administración y control, deberán tener su domicilio o residir en la localidad donde se preste el servicio de radiodifusión sonora comunitaria o el servicio de televisión abierta comunitaria.

En todo caso, el máximo órgano de dirección de las organizaciones comunitarias no podrá estar constituido por más de nueve (9) miembros, quienes podrán

permanecer en sus respectivos cargos por un lapso de hasta un (01) año, tiempo transcurrido el cual deberán volverse a realizar elecciones de tales autoridades. El mecanismo antes establecido podrá ser revisado por las autoridades establecidas en Colombia para este fin y por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, cuando así lo considere pertinente, mediante acto motivado.

No podrán ser autoridades u órganos de dirección, administración y control de las organizaciones comunitarias, así como tampoco intervenir en las mismas en forma directa o indirecta, las siguientes personas:

1. Funcionarios públicos que ostenten cargos de alto nivel.
2. Militares activos.
3. Dirigentes en cualquier nivel de partidos políticos o grupos de electores.
4. Dirigentes o representantes de gremios o cámaras.
5. Operadores de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta.
6. Personas que ejerzan el control, la dirección o administración de los operadores referidos en el numeral precedente, o de otros operadores de radiodifusión comunitaria y televisión abierta comunitaria.
7. Personas vinculadas a operadores de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta o emparentadas con éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por ser cónyuges.
8. Los sacerdotes, ministros ordenados o cualquier representante de iglesias de cualquier credo, culto o secta, cuando otro sacerdote, ministro ordenado o representante de la organización a que pertenece sea autoridad u órgano de dirección, administración o control.
9. Las organizaciones comunitarias deberán asegurar el acceso equitativo de todos los miembros de la comunidad a los servicios que presten y, en tal sentido, no podrán realizar ningún tipo de acción u omisión que implique discriminaciones que impidan el acceso al medio de algún individuo o grupo de éstos.
10. Las personas jurídicas públicas nacionales, estatales o municipales o sus entes descentralizados funcionalmente no podrán prestar servicios de radiodifusión sonora comunitaria o televisión abierta comunitaria directamente o a través de organizaciones comunitarias.

La importancia de la radio comunitaria:

La sociedad necesita estar informada de lo que pasa a su alrededor. Cuando más cerca ha ocurrido un hecho, mayor interés suscita. La sociedad demanda medios de comunicación que les proporcionen esta información de su entorno.

La radio es el medio más ágil a la hora de ofrecer información cercana porque la construcción de la noticia radiofónica siempre será más rápida que en cualquier otro medio de masas (exceptuando Internet, pero éste requiere que el usuario tenga un ordenador encendido; en cambio, la radio es un dispositivo más común y accesible).

La radio actual ha dejado algo de lado la ficción para convertirse en un medio predominantemente informativo y, en la actualidad, es uno de los medios que tiene mayor credibilidad.

La oferta actual:

Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Gerencia de Apoyo Técnico.

Objetivo de la radio:

Construir una forma de expresión diferente a la tradicional elevando los niveles de consciencia de los actores sociales mediante la participación protagónica en el hecho comunicacional, asumiendo la responsabilidad de expresar sus potencialidades, condiciones y necesidades, produciendo dirigiendo creando y promoviendo una nueva concepción de la comunicación que refleje su realidad. El objetivo de la emisora será informar, formar y entretener, y darle voz a los que nunca han tenido voz.

Infraestructura técnica de la emisora:

Introducción:

Para la creación de la emisora de radio, es necesario adquirir los elementos técnicos que la componen, de baja frecuencia y el equipo de alta frecuencia.

Equipo técnico de baja frecuencia:

El equipo de baja frecuencia situado en la cabina de control está compuesto por consola de mezcla, reproductor de discos, grabadores, auriculares, micrófonos, sintonizador FM, monitor de sonido, ordenadores, equipo UPS, y teléfonos con phonepatch.

Equipo técnico de alta frecuencia:

El equipo técnico que compone el grupo de alta frecuencia es el que se utiliza para trasladar el programa desde el estudio al receptor de los oyentes. El equipo básico de alta frecuencia necesario para transmitir la señal a través de las ondas electromagnéticas es: un equipo transmisor, mástil, antena radiante y el equipo de radioenlace.

Distribución del estudio de radio:

Las emisoras disponen de dos espacios básicos diferenciados. Uno es el estudio de radio y el otro es el estudio de control. Se pueda utilizar el mismo estudio de control para el locutor. Para que solamente sea necesaria una persona que haría las funciones de técnico de sonido y de locutor, a la vez.

Para que el locutor en el estudio de control sea posible; éste tiene que cumplir las mismas condiciones acústicas y de insonorización que el locutorio.

Estudio de control:

En el centro se colocará la consola de mezclas que es el elemento principal del estudio y el resto del equipo técnico se dispondrá a los lados. Los altavoces se situarán uno a cada lado y ligeramente inclinados hacia abajo, es decir, dirigidos directamente a la posición donde el técnico estará sentado. Con esta disposición, el técnico podrá escuchar de manera óptima la grabación o emisión que se está produciendo.

Estudio de radio o cabina:

Este es el espacio donde se lleva a cabo la locución de los programas.

El equipamiento básico de este espacio se compone de: mesa con entradas para conectar auriculares y micrófonos, un par de altavoces y pilotos indicadores de luces rojas y verdes.

Además, debe tener instalada una línea de intercomunicación con la cabina de control. La forma más adecuada de mesa para poder situar a los locutores y entrevistados y que se puedan mirar entre ellos, es la forma redonda o semicircular.

Para escuchar la emisión real de la emisora y escuchar las órdenes del estudio de control están los auriculares y altavoces. La señal de los altavoces debe desconectarse cuando el micrófono está abierto a antena. De no ser así se producirían acoplamientos.

Los pilotos indicadores de luces estarán situados tanto dentro como fuera del estudio. La luz roja estará encendida cuando los micrófonos estén abiertos, es decir, cuando se esté grabando o emitiendo en directo; y la luz verde cuando estén cerrados y, por lo tanto, no se recoja el sonido. La ubicación de las luces en el exterior de la cabina indica si se puede irrumpir en la sala o no con el mismo de colores

Equipo humano:

Al tratarse de una emisora de mercado reducido con programas generalista, la emisora seguirá un organigrama como el de este tipo de emisoras de radio. El organigrama interno de este tipo de emisoras destaca por tener poco personal.

Lo que no implica que se reduzcan las áreas de trabajo, ya que las tareas de la producción de programas, elaboración de informativos, búsqueda de anunciantes o patrocinadores, atender llamadas, llevar la contabilidad, el almacenaje de programas y música, etc.; siguen siendo necesarias, aunque con menor volumen de trabajo. Es por ello que los trabajadores de la emisora están obligados a ser más

polivalentes y que el desarrollo de distintas tareas a veces tiene que ser realizado por el mismo empleado.

El organigrama tipo de la emisora, se organiza de la siguiente manera:

Consejo de Administración:
Se encarga de la gestión económica de la emisora.

Director general:
Coordina todas las actuaciones de la emisora.

Director de programas:
Es el encargado de coordinar los espacios de la parrilla de programación. Habrá a su vez un director de programas de entretenimiento y un director de informativos que se encargarán de estos espacios radiofónicos concretos.

El jefe técnico:
Este se encarga del mantenimiento de los equipos de alta y baja frecuencia. Hace de técnico de sonido durante las grabaciones o retrasmisiones, aunque esta tarea la puede realizar también otro técnico o varios que sean contratados como apoyo.

El responsable comercial:
Se dedicará a la búsqueda de clientes que quieran anunciarse en la emisora e investigar sus necesidades o gustos publicitarios para elaborar la cuña. También se encarga de buscar patrocinadores y conoce los datos de audiencias para que se puedan fijar las tarifas publicitarias.

En el caso de que la emisora pueda disponer de más personal, el responsable comercial podrá tener a su cargo varios encargados de ventas y un responsable de la redacción de las cuñas publicitarias. Es posible que la elaboración publicitaria se encargue una empresa publicitaria externa.

Otros trabajadores:
El resto del personal está compuesto por los locutores y redactores de cada uno de los programas. Tanto unos como otros tienen que asumir otros roles que no les corresponden en este tipo de emisoras pequeñas. Los locutores, además de locutar o presentar programas, se dedicarán a la redacción de éstos, a la producción de algunos espacios o a la grabación de campañas publicitarias y cuñas publicitarias.

Los redactores se encargarán de informaciones de toda índole: Sociales, culturales, políticas, deportivas. También será necesario un programador para el mantenimiento de la página web. Al no tratarse de una emisora grande, los empleados deben ser lo más pluridisciplinares posible.

Ingresos para autogestión:
Las principales fuentes de financiación de la emisora serán los ingresos por publicidad de la comercialización de cuñas y otros espacios radiales publicitarios, y

las donaciones y otros aportes que reciba Organización…. que la sostiene. La radio se estructura como una Empresa de Propiedad Social, EPS. El ingreso por publicidad se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica de Precio Justo. La remuneración de los productores se regirá por el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Los espacios de la radio no se venden.

Estudio de la audiencia:
Introducción:
Existen tres tipos de audiencia en radio:

1. Público general:
Se refiere a los adultos que viven en el área de alcance de la emisora y, por ello, forman parte de la audiencia potencial de la emisora. En radio no es habitual utilizar "todos los públicos" aunque este término, sí que abarcaría toda la audiencia potencial.

2. Público específico:
Hace referencia a una parte concreta de la población con unas determinadas características sociales y demográficas. Ejemplo: público infantil, público juvenil. En el caso de la emisión de radio a través de internet, estamos hablando de un público restringido que también responde a características concretas demográficas y sociales.

3. Público abonado:
Es el público que corresponde a los que son socios o abonados para recibir la emisión. En este caso sería solamente a través de internet.

El estilo del programa, el contenido, el vocabulario, la música y, en definitiva, todos los componentes de la radio, deben adaptarse a la audiencia a la que quieren dirigirse para que el programa tenga éxito.

Se debe de intentar que la emisora responda a las expectativas de los oyentes, porque esto hace que el espectador se sienta recompensado y que la sintonice con frecuencia. El hecho de que una emisora consiga cumplir las expectativas del oyente, hace que el oyente se haga fiel a la emisora.

Hay que tener cuidado de no emitir desde el nacimiento de la emisora muchos anuncios, porque el oyente puede tener la percepción y, en consecuencia, la expectativa, de que se emiten muchos anuncios y dejar de sintonizar la emisora.

La radio se ha convertido en un medio que manifiesta un determinado estilo de vida y la audiencia se verá reflejada en ese estilo de vida y por lo tanto sintonizará esa emisora.

Audiencia potencial:
En Colombia no hay estudios sistemáticos de audiencia, por lo que se recurre a tomar referencias de otros países, haciendo estimaciones generales.

En los estudios que se consiguen en internet, todos los individuos jóvenes señalan que escuchan programas musicales, un grupo menor escucha programas de variedades (magazines, concursos, humor, entrevistas a famosos) y un porcentaje más pequeño señala que escucha programas deportivos.

En el caso específico de la mediana edad, se repite el patrón de que utilizan la radio para escuchar programas musicales. Más del doble de personas de mediana edad escucha programas deportivos y de variedades. Y un porcentaje menor escucha habitualmente programas de temática informativa.

Para el adulto mayor los programas musicales interesan ligeramente menos que otras franjas de edad, pero el porcentaje sigue siendo alto. También se tiene interés por los programas deportivos y los informativos. Los programas menos escuchados en cualquier franja de edad son los dramáticos, los especializados y los culturales; en este orden. Franja horaria en la que los oyentes potenciales escuchan radio.

Siguiendo este mismo criterio de estimación respecto al momento del día en el que los oyentes tienen enchufada la radio cabe señalar que la mayoría de los jóvenes, escucha radio de 8 a 11: a. m.; y un pequeño grupo la escucha entre las 5: p. m. y 8: p. m.

Durante los fines de semana, escuchan mayoritariamente la radio de las 2: p.m. y las 5: p. m.

La mayor parte de la población de mediana edad escucha la radio entre semana de 11: a. m. a 2: p. m., un grupo menor de 5: p. m. a 8: p. m. y una minoría de 8: p. m. a 11: p. m. Y los fines de semana de 11: a. m. a 2: p. m.

La población de más de 60 años escucha la radio más asiduamente entre las 8 y las 11 a. m. Los fines de semana el horario predilecto es de 5: p.m. a 8: p. m.

Podemos concluir que el momento del día en el que más se escucha la radio por parte de todos los grupos es de 8: a 11: a. m., de lunes a viernes.

Programación:
Preproducción, producción y postproducción.

Para la elaboración de los distintos programas se seguirá una serie de pasos pasando por tres fases:

La preproducción, la producción o realización y la postproducción.

En la primera fase, la preproducción, se deberá idear un nuevo programa, considerar la audiencia a la que va dirigida, la duración y el horario. Hay que estudiar la franja horaria y el grado de periodicidad en el que se vaya a emitir: diario, semanal, mensual o eventual.

Durante este primer paso de la elaboración debe reflejarse en un documento las características del proyecto que se va a realizar. Es este documento se justifica los rasgos generales del programa y los recursos de toda índole que se van a tener en cuenta para su realización. Tiene que servir para clarificar suficientemente la información del proyecto en sus inicios, ya que será utilizado tanto por los directivos como por los productores del programa.

Concretamente se debe indicar:

Nombre del programa.
Nombre del responsable o autor del programa.
Género y formato: Este apartado tiene cierta importancia porque aquí definimos el carácter de nuestro programa. El género que adquiere (informativo, musical, de entretenimiento, de ficción, deportivo, religioso, cultural, participativo, divulgativo y diverso), ya que este es determinante en la elaboración del guion radiofónico; un mismo hecho puede ser tratado de diferentes formas en función el género al que pertenezca el programa. El formato que tendrá ese determinado género: Radio – consultorio, dialogo, noticiero, radio-periódico, revista, charla, radio-drama, entrevista, etc.

Duración:
Horario de emisión: Se señalarán los días de trasmisión de acuerdo con las preferencias de la audiencia a la que va dirigida. Esto se realiza a través del conocimiento de los hábitos del público a la hora de escuchar la radio. Se puede dar una pequeña justificación del horario escogido.

Sinopsis: Breve explicación de en qué consiste el programa.

Objetivo: Que se pretende conseguir con la emisión del programa.

Público al que se dirige: Para poder dirigirnos a un público concreto debemos conocer sus necesidades para determinar en qué medida el programa les será útil, les entretendrá, les informará o acaparará su atención.

Recursos humanos: Tenemos que mencionar a todos los participantes, tanto los de las categorías más habituales (realizador, productor, técnico de sonido, conductor, documentalista, redactor, guionista, ambientador musical, et.), como a los de categorías más esporádicas o eventuales (entrevistados, colaboradores, técnicos de enlace, productores asociados, especialistas de sonido).

Recursos técnicos: Se dará constancia del equipamiento técnico para efectuar el programa, lo que hace que se le dé mayor solvencia técnica al programa.

Desarrollo del programa: Se explica con detalle la estructura del programa, si es por bloques, cuantos lleva; si es por secciones, si es en directo o gravado.

Observaciones: Se pueden añadir las observaciones que se consideren oportunas.

Después de este primer paso de diseño del proyecto se desarrollará la planificación o, lo que es lo mismo, se definirá un plan de producción. En el caso de que el proyecto sea de una gran envergadura, se realizará un modelo de plan de producción que se usará para temporalizar las necesidades materiales y organizativas del programa. La plantilla de este documento consta de dos partes:

En la primera se proyectan y se organizan semanalmente las tareas que se efectuarán durante la fase de producción. Este documento se rellena marcando las casillas para obtener una visión general del tiempo de trabajo que necesita cada tarea.
La segunda plantilla permite especificar cada una de las tareas. Cuanto más detallado sea el plan de producción, mayor será el control sobre esta; lo que favorece una mayor calidad de la producción en sí del resultado final.

Durante la producción, se debe recopilar el material necesario, ya sea escrito o sonoro (la música está incluida), que será utilizado en las siguientes fases para la ejecución del programa. También se debe elaborar una estructura, con un esquema general: apertura, desarrollo y cierre. Se realiza una escaleta del programa.

Ejemplo:

Nombre del programa	"ASAFRONELMAN INFORMA"
Género	De entrenamiento y formato de charla creativa.
Duración	30 minutos.
Horario de emisión	De lunes a viernes de 11: 30 a. m. a 12: m.
Sinopsis	Un reportero se lanzará a las calles micrófono en mano para hablar de lo que sea con quien sea
Objetivo	Entretener. Promocionar la radio en la calle.
Público al que se dirige	A todos los públicos.
Recursos humanos	Productor técnico de sonido. Locutor.
Recursos técnicos	Micrófonos y grabadora. Los recursos técnicos necesarios para la emisión.
Desarrollo del programa	El programa será grabado. Se realizaran entrevistas de 5 minutos, dependiendo del interés del personaje.
Observaciones	

La Escaleta:
Es una herramienta en la que se informa del orden temporal del desarrollo del programa y los diferentes bloques temáticos que la componen. También se reflejan en ella las necesidades de producción para que el equipo técnico las conozca. Cada apartado de la escaleta que se utilizará como base se completará de la siguiente manera:

Primero el número de bloque. Después en el estudio llamado de “locución” se indica el título del bloque y el texto de la locución del presentador.

En cuanto a las observaciones de carácter técnico se indicará la fuente (el nombre de documento sonoro en el caso de ser un archivo digital, el código de tiempo de inicio en el caso de ser una cinta, si es una conexión en directo se indicará el lugar. También se debe indicar la duración).

En el estudio llamado “control” se harán las indicaciones de mezcla y operación de los equipos. Se incluirá cualquier indicación de continuidad como pies y colas que dan paso a los siguientes bloques y las transiciones (todo ello siguiendo las abreviaturas o nomenclaturas convencionales que correspondan).

Por último, se indica en el estudio de “parcial” la duración del bloque y en el estudio “total” la duración acumulada del programa, Llegado a este punto solo queda elaborar el guion técnico y el literario.

Siguiendo con la fase de producción se pondrá en práctica todo lo diseñado anteriormente para crear el producto radiofónico. Esta producción puede ser en directo o en diferido.

Dentro de los programas en diferidos existen dos tipologías:

1. Se graban por un lado las voces y se hace un montaje posterior en el que se añade el resto de elementos sonoros.

2. Se graba el programa como si se estuviera emitiendo en tiempo real. Tiene ventaja de que se pueden hacer correcciones y/o cambios es postproducción antes de emitirlo de forma “enlatada”.

En la postproducción se hace el montaje de los programas y se puede modificar la duración para adaptarlo al tiempo de emisión. Una vez elaborado y/o emitido el programa, es conveniente realizar una memoria de producción para evaluar el propio trabajo.

Javier Marzal Felici y Francisco López Cantos en su libro Teoría y Técnica de la producción audio visual definen a la memoria de producción radiofónica como: Documento que permite reflejar de forma sintética el resultado de la producción radiofónica, bien para apuntar a posibles mejoras en sucesivas realizaciones, bien para tomarlo como material de documentación y que de esta manera sirva como futuras consultas.

La plantilla de la memoria planteada para esta radio se compone de tres grandes “estudios”.

En el primer “estudio” se detallarán las dificultades, haciendo una descripción de los problemas encontrados y explicando en qué grado se han conseguido, los objetivos planteados inicialmente.

En el segundo “estudio” se detallarán los equipos y materiales utilizados.

Y en el tercero y último “estudio” se darán los datos técnicos relevantes de la producción del programa.

Este será el proceso que se seguirá para la creación de programas de Radio y para la continuidad de los programas ya creados.

Descripción de programas:

En este “estudio” se describen las características de cada programa que se va a emitir. Se detallan todos los recursos y elementos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo el programa.

Todo ello con el fin de obtener una visión clara de en qué va a consistir el programa, su público potencial y la envergadura de los recursos humanos y técnicos de los que se va a hacer uso. Se clarifica la información necesaria para dar comienzo a la producción el programa.

Se ha eludido el “estudio” referente al nombre del responsable del programa por no ser significativo al tratarse de una propuesta únicamente teórica. No figura el tiempo de emisión de la publicidad ya que se adaptará una función de la demanda a cada programa.

El informativo:

Un informativo es un programa en el que se desarrollan las noticias más destacadas de la jornada. Una noticia es un hecho novedoso, trascendente y que causa interés para una comunidad determinada, en este caso esa comunidad es la del Distrito de Santa Marta - Magdalena.

Los informativos ofrecerán los hechos a través de un lenguaje entendible para todos, es decir, de diversas edades y de diferente capacidad intelectual. Las noticias se pueden presentar en diferentes formatos. Ya que el informativo es un espacio de larga duración en el que tienen cabida distintos géneros periodísticos.

El contenido se compone de informes, noticias y reportajes sobre el tema tratado. Las entrevistas en directo, la participación de profesionales expertos en el tema noticioso y las conexiones deben ir enfocadas a que el oyente adquiera mejores conocimientos de la realidad planteada.

El estilo del guion será concreto, directo y explicativo, evitando en todo momento el lenguaje telegráfico. Para, que en la emisora se considere un hecho noticioso, debe obtener como mínimo las siguientes características:

Actualidad: Debe ser un hecho que se haya producido en un momento cercano al presente o un hecho que se haya dado a conocer en un momento cercano al presente.

Cercanía: Para que una noticia sea de interés en la zona de emisión, debe ser un hecho que haya ocurrido en un lugar cercano a esa zona. Aunque esta característica depende también de la importancia de la noticia en la vida de los oyentes.

Veracidad, objetividad, generalidad: Debe tener un interés para la sociedad y no un interés particular.

El informativo de la Radio seguirá un concreto orden. Se dará inicio al informativo con un lead o teaser informativo. El lead es un resumen inicial en el que se dan a conocer los titulares de las principales noticias que van a ser trasmitidas a continuación.

Seguidamente se dirán las noticias locales, entendiéndose como noticias locales a las noticias que han ocurrido en las localidades de toda la zona. Este será el espacio que más tiempo ocupe.

Después se emitirán las noticias nacionales e internacionales que hayan tenido especial repercusión en el día. Seguidamente se emitirá la información meteorológica. Finalmente, habrá un espacio dedicado a la información deportiva de la localidad y la información deportiva nacional.

Los distintos géneros que componen los informativos son: La nota, el reportaje, el informe y la crítica.

La noticia o nota radiofónica está estructurada en cuatro partes:

1. Cabeza: El titular, explica la información principal de la noticia.
2. Entrada: Cinco líneas. Es el cuerpo general, donde se da respuesta a las seis (6) preguntas básicas: Que, quien, cuando, como, donde y por qué.
3. Narración: Se ofrecen los datos adicionales de la información.
4. Cierre: Conclusión final breve.

El reportaje radiofónico, que es el formato más empleado en radio para facilitar al oyente la comprensión de informaciones densas en cuanto a su contenido, prolongadas en el tiempo o de gran impacto social. Es una nota de investigación a fondo. Es el seguimiento de una noticia y el mayor género del periodismo, porque abarca la nota informática, la entrevista, la encuesta, el comentario, etc. El reportaje profundiza, analiza, explica y reproduce ambiente. Es un relato de 3 a 4 minutos.

El informe consiste en la exposición de datos sobre el hecho noticioso. Es una narración lineal que hace al oyente más conocedor de la actualidad aportándole datos del presente y del pasado para conocer mejor esa realidad. Tiene un carácter explicativo.

En el caso de la crónica, su principal rasgo de identidad es el carácter de información del autor que se le atribuye. Dentro del informativo este género tendrá como objetivo reforzar el valor informativo del hecho para, además de ofrecer información, facilitar a la audiencia una visión más detallada y original del enfoque, e incluso mostrada desde un punto de vista personal sin apartarse de la objetividad.

Además del informativo, la audiencia dispondrá de otros programas con los que puede estar informado. Se trata de subgrupos dentro del género del informativo:

El flash informativo. En el que se emite la noticia prácticamente en el momento en el que llega a la emisora, interrumpiendo la programación (lo que le da un carácter mayor de importancia a la noticia). Se acompaña de una ráfaga musical.

Avance informativo. Se dan breves detalles sobre las noticias que serán aplicadas con posterioridad en el informativo de larga duración. Es un adelanto del informativo. Sigue una puntualidad periódica.

Boletín informativo. Consiste en una selección de noticias importantes transcurridas en un breve y reciente espacio de tiempo. Sigue una puntualidad periódica. El boletín informativo ocupará un espacio breve de tiempo en la programación: Su duración máxima será de cinco (5) minutos. Ofrecerá, además de la información relevante de una hora y una breve recapitulación de la información puntera en el momento de la emisión: Ofrece lo más novedoso y recuerda a la audiencia la noticia fundamental. Respecto a la apuesta en antena, el boletín horario debe incluir una conexión con el exterior (Unidad móvil) en un punto en el que se encuentre la noticia. Esto da agilidad y ritmo al resumen hablado y hacer ver al oyente la capacidad de recursos y medios de la emisora que le permite estar en el lugar en el que se produce la noticia.

Las noticias deben estar separadas por ráfagas o cortinas musicales. La duración del boletín será de cinco (5) minutos y empezará a la hora exacta. Ira precedida de una señal horaria y en la sintonía de inicio se mencionará el nombre de la emisora. Las noticias se emitirán por orden de importancia. Se finalizará recordando el horario del siguiente informativo e invitando a que sea escuchado. Su estructura puede ser la siguiente:

Información mixta. En este espacio se ofrecerá información sobre espectáculos o actividades públicas. Se pueda acompañar de reportajes informativos sobre estos espectáculos o actividades.

La Edición especial. Es un espacio que se realizará de manera esporádica en el caso de que haya algún evento extraordinario del que haya que informar, por ejemplo: Las elecciones.

Parrilla de programación:

J. Augusto Ventín Pereira, define en su libro Programación de radio: Una propuesta teórica a la programación de la siguiente manera:

Si la consideramos como el producto de una actividad, la programación se define como una estructura: Es un conjunto ordenado temporalmente de programas dotados de contenido, un formato y una duración determinada, que procura conseguir el máximo grado de atención, con el mayor nivel de interés, por parte de la audiencia radiofónica.

Por otro lado, la programación debe ser fruto de lo que los potenciales oyentes quieren oír. Debe ser un reflejo de la sociedad si observamos las parrillas de programación de las grandes cadenas, observamos que los diversos contenidos y formatos se suelen emitir a las mismas horas en todas estas grandes cadenas.

Hay que evitar caer en el error de querer emular la programación de las emisoras grandes, porque una emisora de tamaño medio no tiene los mismos recursos no los mismos medios.

También hay que preguntarse si tiene sentido que todas las emisoras tengan una programación igual o parecida incluso a la misma hora. Podemos utilizar esto para diferenciarnos de la competencia y buscar oyentes para algún programa concreto en franjas horarias diferentes. Quizá en esa franja, ese oyente no escucha la radio porque no hay ningún programa de su agrado.

Propuestas de programas:

Espacio Radial Comunitario.
Retrasmisión de programas.
Noticieros.
Humor.
El Mundo del Trabajo (Sindicatos).
Dramas.
Formación Política (Constitución Nacional).
Síntesis (Historia y Cultura).
Dichos y Refranes Populares.
Personajes de Distrito de Santa Marta y la Región.
Consejo Municipal de Cultura.
Deportes y Recreación.
Ambiente y Turismo Local y Regional.
Reflexiones.
Derechos Humanos.

ONG, Clubes, asociaciones, colectivos, academia.
La Escuela.
Hablemos de Economía.
Hablemos del Campo.
El Arte popular. (artesanas y artesanos).
La Música y su Entorno.
Historia de las Canciones.
Sesiones del Concejo Municipal.
Sesiones de la asamblea departamental.
Música colombiana.
Gastronomía.
Medicina Tradicional.
Etnoeducación
Ley 70 de 1993
Ley 1448 y Decreto 4633
El Adulto Mayor.

La publicidad radiofónica:

La publicidad tiene el objetivo de provocar el cambio de un hábito, invitar a la reflexión, mejorar la imagen de la entidad o marca, incitar a la compra de una mercancía o la contratación de un servicio por parte del oyente.

La radio necesita de la producción publicitaria para su supervivencia y es un medio muy eficaz en cuanto a la relación inversión-beneficios. La Emisora Comunitaria étnica puede resultar una inversión interesante para muchas empresas debido a su parcela de inversión. Es decir, al ser una emisora mediana, las pequeñas y medianas empresas se pueden publicitar por un menor costo que si lo hicieran en una emisora nacional y dirigiéndose a un público cercano al lugar donde operan.

La campaña utiliza un lenguaje retórico e incluye un eslogan o lema. La emisión de cada espacio grabado se realiza de forma distribuida en el tiempo de emisión de la radio, de forma que se emita en el momento en el que el público objetivo esté a la escucha.

Según la duración de la acción publicitaria, la publicidad se puede dividir en dos grupos: ocasional (mensaje esporádico o de duración determinada) o campaña (emisión de mensajes planificados a lo largo de un periodo de tiempo concreto). Ambas acciones publicitarias se pueden trasmitir en distintos formatos radiofónicos:

Cuñas: El formato más extendido. Se trata de mensajes cortos cuya duración oscila entre los 15 y los 40 segundos y que es emitido durante el trascurso de una campaña sin que éste varíe.

Comunicado: Mensaje designado por una empresa o entidad pública. El comunicado puede definirse también como cada uno de los textos que componen la guía comercial.

Guía comercial: Conjunto de textos, cuñas o comunicados que se distribuyen a lo largo de un programa o de la programación de todo el día.

Cartelera: Información comercial de espectáculos (teatro, cine, conciertos, etc.).

Publirreportaje: Se crea un discurso publicitario a través de la simulación de un reportaje radiofónico, utilizando recursos sonoros que lo caractericen como publirreportaje y no como reportaje radiofónico, para no confundir al oyente.

Programas patrocinados: Programas cuyo productor es el anunciante. Si se tiene en cuenta el método utilizado para la emisión de los mensajes, la publicidad de Radio de será de tres tipos: Directa, indirecta y encubierta.

Directa: Ejemplo: Un anuncio cuyo producto, marca o servicio se expresa de forma explícita y separado de los contenidos de los programas.

Indirecta: Ejemplo: publirreportaje (requiere marcas de identificación como sintonías, elementos sonoros y fondos musicales para no llevar a engaño al oyente sobre el objetivo del mensaje).

Encubierta: Ejemplo: Cartelera, se lleva a cabo a través de la información comercial de los espectáculos culturales y de ocio.

Además de emitir publicidad comercial, también se realizará publicidad corporativa o de otros programas de la radio. Este tipo de mensajes no se contabilizan como tiempo comercial en los cortes de la emisora, aunque rompe un poco la continuidad de la emisora. Se trata de publicidad promocional y utilizan el lenguaje radiofónico de forma retorica para motivar a escuchar un programa, a mejorar la imagen de la cadena o a realizar una acción.

La publicidad promocional debe responder a las preguntas “¿Qué?” (nombre del programa, evento o emisora a promover), “¿Quién?” (nombre del locutor, colaborador o invitado), “¿Cómo?” (el asunto del que va a tratar la emisión y la manera en la que se va a desarrollar), “¿Cuándo?” y “¿Dónde?” (se responderán diciendo la fecha y el horario de emisión del programa).

El anuncio debe incluir un “gancho”. El “gancho” es la palabra, música o efecto o silencio que sirve para llamar la atención en el spot (recursos más eficaces para dar a conocer una marca o producto concreto y para convencer y estimular el deseo de la audiencia al que va dirigido hacia un determinado objetivo). Suele ir al principio de este y hace que el oyente preste atención. El “gancho” puede ser desde una frase curiosa o llamativa, pasando por un efecto musical particular, a una persona conocida.

La publicidad comercial y promocional puede ser creada por la propia emisora o por una empresa externa. Pero hay que tener en cuenta que para crearla se necesita experiencia, cultura y creatividad. Por lo tanto, hay que ser cauteloso a la hora de decidir quién va a realizar la publicidad.

Otro camino para promocionar la emisora comunitaria étnica ASAFRONELMAN es realizar acciones especiales. El sitio Web de la radio puede servir como otro soporte de publicidad adicional.

Asimismo, se puede organizar un espectáculo público por parte del medio: Como emisiones en el exterior o pequeños conciertos organizados por la emisora. Esto, además de proporcionar ingresos, otorga notoriedad a la emisora.

Automatización de la radio:

Introducción:

La radio se automatizará con el software Zara Radio para que no sea necesario que un técnico esté las 24 hora del día lanzando al aire los programas.

Zara Radio es una aplicación de software gratuito, que sirve para realizar programas en directo, y automatizar emisiones radiofónicas. Funciona como un reproductor de audio con la diferencia de que es capaz de ponerse en funcionamiento automáticamente con las pautas de programación que se hayan introducido previamente en él. Puede utilizarse conjuntamente con algún otro programa dedicado a la emisión por streaming (de esta manera se emitirá por internet lo que en ese momento está reproduciendo Zara Radio).

Entre muchas otras funciones, Zara Radio mezcla estilos musicales aleatoriamente, hace fundidos y solapa automáticamente canciones basándose en el nivel de sonido de éstas, detecta los tonos enviados por las emisoras para iniciar los bloques de publicidad local (tonos DTMF) o evitar la repetición de canciones en un espacio breve de tiempo generando una base de datos con la información de éstos. Estas funciones las puede hacer de manera independiente, es decir, utilizando únicamente el ordenador o con el ordenador conectado a una mesa de mezclas.

Radio en internet:

Emisión: En la actualidad, existen muchas radios que además de realizar su emisión tradicional emiten vía internet. De esta forma el oyente puede permanecer a la escucha, aunque no se encuentre dentro del radio de frecuencia de la emisión. La presencia de la radio en internet supone también una fuente de información continua para el oyente o usuario (en este caso) ya que en el sitio web puede encontrar información sobre la programación, sobre la radio en general, o detalles sobre las noticias.

Sitio web: El sitio web se estructurará con información complementaria de imágenes y videos. También pondrá a disposición de los oyentes potenciales los programas grabados ordenados para ser descargados y escuchados en cualquier momento posterior a su emisión.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14688532536

(415)7707212489984(8020) 000001468853253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 8 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASAFRONELMAN

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Santa Marta 0 0 1

41. Dirección principal
MZ J CA 202 URB VILLA MARBELLA

42. Correo electrónico asafronelman@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 0 1 4 6 5 8	3 1 8 4 0 2 3 6 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 0 8 1 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 03 - 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 14-02-2021 06:10:32 PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688532536

(415)7707212489984(8020) 000001468853253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 8 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 8 3 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 4 2 2 8	
78. Departamento	4 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 6 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688532536

(415)7707212489984(8020) 000001468853253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900378981	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 19	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 18	20160116

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 13	1082946637		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROCA	MANZANO	JUAN	CAMILO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 19	20100831

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 13	1082888779		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SUAREZ	MAESTRE	BREDY	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688532536

(415)7707212489984(8020) 000001468853253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 8 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación: 1 0 8 2 9 4 6 6 3 7	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: ROCA	116. Segundo apellido: MANZANO	117. Primer nombre: JUAN	118. Otros nombres: CAMILO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 1 1 0	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación: 1 0 8 2 8 8 8 7 7 9	113. DV	114. Nacionalidad: COLOMBIA 1 6 9	
	115. Primer apellido: SUAREZ	116. Segundo apellido: MAESTRE	117. Primer nombre: BREDY	118. Otros nombres: DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso: 2 0 1 8 0 1 1 0	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14688532536

(415)7707212489984(8020) 000001468853253 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 7 8 9 8 1	8	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 5 4 6 9 9 3		5 2 6 8 3 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMOS	GAMEZ	HUGO	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 0 0 8 3 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de abril de 2021, a las 19:21:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900378981
Código de Verificación	900378981210412192159

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de abril de 2021, a las 19:25:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1082946637
Código de Verificación	1082946637210412192524

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164626299

WEB
20:40:27

Bogotá DC, 12 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CAMILO ROCA MANZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1082946637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164626403

WEB
20:42:40

Bogotá DC, 12 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ASOCIACION DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA identificado(a) con NIT número 9003789818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 19:41:43 horas del 12/04/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1082946637**
Apellidos y Nombres: **ROCA MANZANO JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/04/2021 07:38:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1082946637** y Nombre: **JUAN CAMILO ROCA MANZANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21706992** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

PROPUESTA PARA EMISORA COMUNITARIA CON ENFOQUE ETNICO AFRO

ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN

CONVOCATORIA 2020 MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES MINTIC

SANTA MARTA, D.T.C.H., ABRIL DEL 2021

INTRODUCCIÓN

La radio como medio de comunicación masivo, transmite solamente mensajes de sonido, por lo que puede catalogarse como un medio unisensorial. Es un medio económico, de bajo costo, si se compara con los costos de producción de la prensa escrita y la televisión. Adicionalmente puede hacer transmisiones por Internet convirtiéndose en un medio más accesible y cercano.

La idea de la creación de la Emisora Comunitaria étnica para el Distrito de Santa Marta, en el Departamento del Magdalena, surge como respuesta a la manipulación a la que está sometida la población por parte de los medios tradicionales que dictan las pautas de opinión publica de acuerdo a sus intereses, convertidos en una autoridad mediática negándole oportunidad a las comunidades en estos medios de comunicación para ponerlos al servicio del pueblo, para darle voz a los que nunca han tenido voz, y ejercer la Comunicación Popular.

Descripción de la emisora Comunitaria:

La emisora es de corte verdaderamente comunitario, según los lineamientos y especificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante la figura de la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela - ASAFRONELMAN, como receptora de la concesión de la radio frecuencia, y propietaria del patrimonio, para garantizar el control, administración y funcionamiento, de acuerdo a los parámetro y términos de referencias establecido para este fin.

Se trata de una Emisora Comunitaria que emitirá su programación en el ámbito del territorio distrital de Santa Marta - Magdalena y sus alrededores, con una parrilla de variados contenidos informativos, magazines, conversatorios, mesas de trabajo, debates, concursos, retransmisiones, programas de música, programas de opinión, etc., un híbrido entre la radio de informativos, la radio de diálogo y la radio musical, con un mínimo de personal y la automatización mediante la tecnología del momento.

Descripción de la ubicación

La emisora estará situada en la siguiente dirección: Distrito de Santa Marta, Departamento del Magdalena, País Colombia. El estudio de grabación y producción estará ubicado en la sede del ASAFRONELMAN. La antena de transmisión se ubicará en el Distrito de Santa Marta, para garantizar la cobertura y la penetración de la señal FM.

Red de Radios Comuna Activa:

La emisora Comunitaria ASAFRONELMAN de Santa Marta - Magdalena, estará asociada a la Red de Radios Comunitarias activas del país.

Esta Emisora, es un proyecto comunicacional y tecnológico que nace a través de la necesidad de la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela - Asafronelman, un grupo de Gestores Culturales, líderes y lideresas sociales comprometidos con el proceso de desarrollo cultural, social y comunitarios del Distrito de Santa Marta - Magdalena.

Línea editorial de la radio:
Se establece los siguientes criterios como línea editorial en la producción de sus programas:

La Emisora Comunitaria étnica aquí propuesta por la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela - ASAFRONELMAN de Santa Marta - Magdalena, establecerá los hechos objetivos, exponiendo su complejidad de manera sencilla, y respetando la libertad religiosa, de expresión, opinión e información. En los programas informativos o de opinión el responsable de la conducción utilizará un lenguaje respetuoso para referirse a las autoridades, a las instituciones o a las personas naturales o jurídicas, y no debe difundir contenidos o propaganda lesiva para los derechos humanos. Los oyentes o invitados podrán opinar sobre los tópicos puestos a discusión, y los criterios que ellos emitan serán de su exclusiva responsabilidad. El incumplimiento de los criterios de la Línea Editorial será causa de amonestación, y si es reiterado, de la cancelación del programa.

La Junta administradora de esta Emisora deberá proporcionar información inmediata, ágil y veraz a la comunidad, basada en fuentes identificadas y responsables. Debe tener presente que la no identificación de las fuentes debe ser siempre excepcional, pues el oyente tiene derecho a conocerlas y así evaluar por sí mismo la calidad de las mismas, para darle la interpretación que realmente merecen los acontecimientos de la vida diaria.

La misma, está obligada a respetar los derechos de los demás y la integridad moral de las personas, especialmente su vida privada y a guardar una conducta ejemplar que avale precisamente su autoridad para informar, orientar, denunciar o exigir a través de este medio de comunicación social. Está obligado a ser leal y consecuente con los principios y las aspiraciones de su pueblo, de su comunidad y de su familia.

La Emisora Comunitaria prestará especial atención a los problemas, necesidades y actividades de las comunidades a las que llega con su señal, promoviendo el buen vivir de todos sus oyentes, y dándole voz a los que nunca han tenido voz en los medios de comunicación tradicionales. Su programación estará basada en la información, el entretenimiento y el servicio a la comunidad, con el propósito de contribuir con el desarrollo comunitario de la municipalidad.

La Emisora Comunitaria puede transmitir toda clase de programación apta para todo público las 24 horas de todos los días; los 365 días del año, e invariablemente utilizar un lenguaje culto y apropiado para todas las edades, y que no sea ofensivo a la dignidad y condición humana. Contribuir al nivel cultural de la población mediante la

difusión de la ciencia, la tecnología y todo conocimiento útil; efectuar programas de recreación musical y artísticos aptos para todos los sectores de la población; difundir actos, sucesos o eventos sociales, culturales, políticos, religiosos, etc., permitidos por la Constitución y las Leyes, y que no atenten contra los derechos humanos, las buenas costumbres y reputación de las personas y de las tradiciones morales y religiosas de la comunidad, que no promuevan la desestabilización del gobierno local ni del gobierno nacional.

La parrilla programática debe contribuir necesariamente a la información, educación, entretenimiento y orientación a sus radioescuchas, pero sobre todo informar a la comunidad NARP sobre todos los planes, programas y proyectos que redunden en el bienestar de nuestra comunidades en el marco del convenio 169 de la OIT, ley 21 de 1983, ley 70 del 1993 y demás normas jurisprudenciales.

De igual modo, se generaran y desarrollaran programas radiales encaminados a visibilizar y potencializar los aspectos socioculturales, económicos y políticos de las comunidades afros, negras, palenqueras y raizales asentadas en el Distrito de Santa Marta y sus alrededores, con el fin de estimular su conciencia étnica, salvaguardar y promover su patrimonio material e inmaterial, acciones de etnoeducación y visibilizar las acciones de autonomía cultural y gobierno propio.

Trámites para la habilitación de la frecuencia:

Como miembros de la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN y de la comunidad NARP del Distrito de Santa Marta - Magdalena, estamos promoviendo la creación de una Emisora comunitaria.

Ya cumplimos con el requisito de pre-inscripción, expresando la intención de nuestra organización de prestar servicio de radiodifusión sonora, sin fines de lucro, y hemos recibimos respuesta del MinTic indicándonos los recaudos que debemos consignar, entre los cuales está la reestructuración de la ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN, debiendo cumplir con los siguientes ítems:

Capacidad e idoneidad legal del solicitante para la realización de la actividad.
Carácter del ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN, en los términos establecidos en el objeto y demás estatutos y reglamentos.
Carácter democrático, participativo y plural del proyecto.
Viabilidad económica y sostenibilidad del proyecto.
Viabilidad técnica del proyecto.
Perfil social del proyecto.
Demás condiciones y requisitos previstos en la ley.

Inicio del Procedimiento:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993

y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en la página Web de Ministerio www.mintic.gov.co.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso de contratación, estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

Los interesados en el proceso de selección pueden formular observaciones, preguntas y comentarios por escrito en medio físico dirigido al Edificio Murillo Toro, ubicado en la carrera 8ª, entre calles 12A y 12B de la ciudad de Bogotá, D.C., o por medio del correo electrónico dispuesto para el efecto:

Las comunicaciones deberán elaborarse en idioma castellano. En todo caso, será responsabilidad del remitente el confirmar su efectivo recibo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia atendiendo los requisitos exigidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por su parte, enviará la correspondencia al correo aportado por el proponente al momento de su registro en la plataforma habilitada para tal fin.

El envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, debe realizarse de la misma forma en que fue presentada la propuesta, es decir en medio físico entregado en la dirección de correspondencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, arriba mencionada.

Si se presentan observaciones respecto al contenido de los términos de referencia, éstas serán evaluadas por el Ministerio y siempre que sean procedentes, efectuará las respectivas inclusiones o modificaciones que estime convenientes.

Cualidad del ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN:

Las organizaciones constituidas de conformidad con las formalidades previstas en el Código Civil y las especificaciones determinadas en el presente Capítulo, tendrán carácter de comunitarias.

El objeto específico, exclusivo y excluyente de las organizaciones comunitarias consiste en asegurar la comunicación libre y plural de los miembros de las comunidades, a través de la prestación de los servicios de radiodifusión sonora comunitaria o televisión abierta comunitaria, así como coadyuvar a la solución de la problemática de la comunidad.

Las organizaciones comunitarias deberán estar domiciliadas en la localidad donde se preste el servicio.

El patrimonio de las organizaciones comunitarias, constituido por aportes, donaciones, o subvenciones, podrá provenir de miembros de la comunidad donde se preste el servicio de radiodifusión sonora comunitaria o el servicio de televisión abierta comunitaria o de otras personas, pero nunca de operadores de radiodifusión sonora o televisión abierta.

Las organizaciones comunitarias no podrán aceptar ni recibir aportes, donaciones, subvenciones o contribuciones de ningún tipo que impliquen sujeción a condiciones diferentes a las establecidas en el presente Reglamento, sean impuestas por la persona que realice el aporte, donación, subvención o contribución o por alguna disposición normativa.

Los ingresos obtenidos por la prestación de los servicios de radiodifusión sonora comunitaria y televisión abierta comunitaria deberán ser destinados a garantizar el funcionamiento y mantenimiento de las redes de telecomunicaciones, la continuidad en la prestación del servicio de que se trate y la realización del objeto para el cual fue constituida la fundación comunitaria.

Las organizaciones comunitarias deberán prever mecanismos democráticos, participativos y plurales, tanto para la elección como para el ejercicio de las funciones de las autoridades u órganos de dirección, administración y control. Tales autoridades u órganos de dirección, administración y control, deberán tener su domicilio o residir en la localidad donde se preste el servicio de radiodifusión sonora comunitaria o el servicio de televisión abierta comunitaria.

En todo caso, el máximo órgano de dirección de las organizaciones comunitarias no podrá estar constituido por más de nueve (9) miembros, quienes podrán

permanecer en sus respectivos cargos por un lapso de hasta un (01) año, tiempo transcurrido el cual deberán volverse a realizar elecciones de tales autoridades. El mecanismo antes establecido podrá ser revisado por las autoridades establecidas en Colombia para este fin y por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, cuando así lo considere pertinente, mediante acto motivado.

No podrán ser autoridades u órganos de dirección, administración y control de las organizaciones comunitarias, así como tampoco intervenir en las mismas en forma directa o indirecta, las siguientes personas:

1. Funcionarios públicos que ostenten cargos de alto nivel.
2. Militares activos.
3. Dirigentes en cualquier nivel de partidos políticos o grupos de electores.
4. Dirigentes o representantes de gremios o cámaras.
5. Operadores de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta.
6. Personas que ejerzan el control, la dirección o administración de los operadores referidos en el numeral precedente, o de otros operadores de radiodifusión comunitaria y televisión abierta comunitaria.
7. Personas vinculadas a operadores de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta o emparentadas con éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por ser cónyuges.
8. Los sacerdotes, ministros ordenados o cualquier representante de iglesias de cualquier credo, culto o secta, cuando otro sacerdote, ministro ordenado o representante de la organización a que pertenece sea autoridad u órgano de dirección, administración o control.
9. Las organizaciones comunitarias deberán asegurar el acceso equitativo de todos los miembros de la comunidad a los servicios que presten y, en tal sentido, no podrán realizar ningún tipo de acción u omisión que implique discriminaciones que impidan el acceso al medio de algún individuo o grupo de éstos.
10. Las personas jurídicas públicas nacionales, estatales o municipales o sus entes descentralizados funcionalmente no podrán prestar servicios de radiodifusión sonora comunitaria o televisión abierta comunitaria directamente o a través de organizaciones comunitarias.

La importancia de la radio comunitaria:

La sociedad necesita estar informada de lo que pasa a su alrededor. Cuando más cerca ha ocurrido un hecho, mayor interés suscita. La sociedad demanda medios de comunicación que les proporcionen esta información de su entorno.

La radio es el medio más ágil a la hora de ofrecer información cercana porque la construcción de la noticia radiofónica siempre será más rápida que en cualquier otro medio de masas (exceptuando Internet, pero éste requiere que el usuario tenga un ordenador encendido; en cambio, la radio es un dispositivo más común y accesible).

La radio actual ha dejado algo de lado la ficción para convertirse en un medio predominantemente informativo y, en la actualidad, es uno de los medios que tiene mayor credibilidad.

La oferta actual:

Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Gerencia de Apoyo Técnico.

Objetivo de la radio:

Construir una forma de expresión diferente a la tradicional elevando los niveles de consciencia de los actores sociales mediante la participación protagónica en el hecho comunicacional, asumiendo la responsabilidad de expresar sus potencialidades, condiciones y necesidades, produciendo dirigiendo creando y promoviendo una nueva concepción de la comunicación que refleje su realidad. El objetivo de la emisora será informar, formar y entretener, y darle voz a los que nunca han tenido voz.

Infraestructura técnica de la emisora:

Introducción:

Para la creación de la emisora de radio, es necesario adquirir los elementos técnicos que la componen, de baja frecuencia y el equipo de alta frecuencia.

Equipo técnico de baja frecuencia:

El equipo de baja frecuencia situado en la cabina de control está compuesto por consola de mezcla, reproductor de discos, grabadores, auriculares, micrófonos, sintonizador FM, monitor de sonido, ordenadores, equipo UPS, y teléfonos con phonepatch.

Equipo técnico de alta frecuencia:

El equipo técnico que compone el grupo de alta frecuencia es el que se utiliza para trasladar el programa desde el estudio al receptor de los oyentes. El equipo básico de alta frecuencia necesario para transmitir la señal a través de las ondas electromagnéticas es: un equipo transmisor, mástil, antena radiante y el equipo de radioenlace.

Distribución del estudio de radio:

Las emisoras disponen de dos espacios básicos diferenciados. Uno es el estudio de radio y el otro es el estudio de control. Se pueda utilizar el mismo estudio de control para el locutor. Para que solamente sea necesaria una persona que haría las funciones de técnico de sonido y de locutor, a la vez.

Para que el locutor en el estudio de control sea posible; éste tiene que cumplir las mismas condiciones acústicas y de insonorización que el locutorio.

Estudio de control:

En el centro se colocará la consola de mezclas que es el elemento principal del estudio y el resto del equipo técnico se dispondrá a los lados. Los altavoces se situarán uno a cada lado y ligeramente inclinados hacia abajo, es decir, dirigidos directamente a la posición donde el técnico estará sentado. Con esta disposición, el técnico podrá escuchar de manera óptima la grabación o emisión que se está produciendo.

Estudio de radio o cabina:

Este es el espacio donde se lleva a cabo la locución de los programas.

El equipamiento básico de este espacio se compone de: mesa con entradas para conectar auriculares y micrófonos, un par de altavoces y pilotos indicadores de luces rojas y verdes.

Además, debe tener instalada una línea de intercomunicación con la cabina de control. La forma más adecuada de mesa para poder situar a los locutores y entrevistados y que se puedan mirar entre ellos, es la forma redonda o semicircular.

Para escuchar la emisión real de la emisora y escuchar las órdenes del estudio de control están los auriculares y altavoces. La señal de los altavoces debe desconectarse cuando el micrófono está abierto a antena. De no ser así se producirían acoplamientos.

Los pilotos indicadores de luces estarán situados tanto dentro como fuera del estudio. La luz roja estará encendida cuando los micrófonos estén abiertos, es decir, cuando se esté grabando o emitiendo en directo; y la luz verde cuando estén cerrados y, por lo tanto, no se recoja el sonido. La ubicación de las luces en el exterior de la cabina indica si se puede irrumpir en la sala o no con el mismo de colores

Equipo humano:

Al tratarse de una emisora de mercado reducido con programas generalista, la emisora seguirá un organigrama como el de este tipo de emisoras de radio. El organigrama interno de este tipo de emisoras destaca por tener poco personal.

Lo que no implica que se reduzcan las áreas de trabajo, ya que las tareas de la producción de programas, elaboración de informativos, búsqueda de anunciantes o patrocinadores, atender llamadas, llevar la contabilidad, el almacenaje de programas y música, etc.; siguen siendo necesarias, aunque con menor volumen de trabajo. Es por ello que los trabajadores de la emisora están obligados a ser más

polivalentes y que el desarrollo de distintas tareas a veces tiene que ser realizado por el mismo empleado.

El organigrama tipo de la emisora, se organiza de la siguiente manera:

Consejo de Administración:
Se encarga de la gestión económica de la emisora.

Director general:
Coordina todas las actuaciones de la emisora.

Director de programas:
Es el encargado de coordinar los espacios de la parrilla de programación. Habrá a su vez un director de programas de entretenimiento y un director de informativos que se encargarán de estos espacios radiofónicos concretos.

El jefe técnico:
Este se encarga del mantenimiento de los equipos de alta y baja frecuencia. Hace de técnico de sonido durante las grabaciones o retrasmisiones, aunque esta tarea la puede realizar también otro técnico o varios que sean contratados como apoyo.

El responsable comercial:
Se dedicará a la búsqueda de clientes que quieran anunciarse en la emisora e investigar sus necesidades o gustos publicitarios para elaborar la cuña. También se encarga de buscar patrocinadores y conoce los datos de audiencias para que se puedan fijar las tarifas publicitarias.

En el caso de que la emisora pueda disponer de más personal, el responsable comercial podrá tener a su cargo varios encargados de ventas y un responsable de la redacción de las cuñas publicitarias. Es posible que la elaboración publicitaria se encargue una empresa publicitaria externa.

Otros trabajadores:
El resto del personal está compuesto por los locutores y redactores de cada uno de los programas. Tanto unos como otros tienen que asumir otros roles que no les corresponden en este tipo de emisoras pequeñas. Los locutores, además de locutar o presentar programas, se dedicarán a la redacción de éstos, a la producción de algunos espacios o a la grabación de campañas publicitarias y cuñas publicitarias.

Los redactores se encargarán de informaciones de toda índole: Sociales, culturales, políticas, deportivas. También será necesario un programador para el mantenimiento de la página web. Al no tratarse de una emisora grande, los empleados deben ser lo más pluridisciplinares posible.

Ingresos para autogestión:
Las principales fuentes de financiación de la emisora serán los ingresos por publicidad de la comercialización de cuñas y otros espacios radiales publicitarios, y

las donaciones y otros aportes que reciba Organización…. que la sostiene. La radio se estructura como una Empresa de Propiedad Social, EPS. El ingreso por publicidad se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica de Precio Justo. La remuneración de los productores se regirá por el reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Económico Comunal. Los espacios de la radio no se venden.

Estudio de la audiencia:
Introducción:
Existen tres tipos de audiencia en radio:

1. Público general:
Se refiere a los adultos que viven en el área de alcance de la emisora y, por ello, forman parte de la audiencia potencial de la emisora. En radio no es habitual utilizar "todos los públicos" aunque este término, sí que abarcaría toda la audiencia potencial.

2. Público específico:
Hace referencia a una parte concreta de la población con unas determinadas características sociales y demográficas. Ejemplo: público infantil, público juvenil. En el caso de la emisión de radio a través de internet, estamos hablando de un público restringido que también responde a características concretas demográficas y sociales.

3. Público abonado:
Es el público que corresponde a los que son socios o abonados para recibir la emisión. En este caso sería solamente a través de internet.

El estilo del programa, el contenido, el vocabulario, la música y, en definitiva, todos los componentes de la radio, deben adaptarse a la audiencia a la que quieren dirigirse para que el programa tenga éxito.

Se debe de intentar que la emisora responda a las expectativas de los oyentes, porque esto hace que el espectador se sienta recompensado y que la sintonice con frecuencia. El hecho de que una emisora consiga cumplir las expectativas del oyente, hace que el oyente se haga fiel a la emisora.

Hay que tener cuidado de no emitir desde el nacimiento de la emisora muchos anuncios, porque el oyente puede tener la percepción y, en consecuencia, la expectativa, de que se emiten muchos anuncios y dejar de sintonizar la emisora.

La radio se ha convertido en un medio que manifiesta un determinado estilo de vida y la audiencia se verá reflejada en ese estilo de vida y por lo tanto sintonizará esa emisora.

Audiencia potencial:
En Colombia no hay estudios sistemáticos de audiencia, por lo que se recurre a tomar referencias de otros países, haciendo estimaciones generales.

En los estudios que se consiguen en internet, todos los individuos jóvenes señalan que escuchan programas musicales, un grupo menor escucha programas de variedades (magazines, concursos, humor, entrevistas a famosos) y un porcentaje más pequeño señala que escucha programas deportivos.

En el caso específico de la mediana edad, se repite el patrón de que utilizan la radio para escuchar programas musicales. Más del doble de personas de mediana edad escucha programas deportivos y de variedades. Y un porcentaje menor escucha habitualmente programas de temática informativa.

Para el adulto mayor los programas musicales interesan ligeramente menos que otras franjas de edad, pero el porcentaje sigue siendo alto. También se tiene interés por los programas deportivos y los informativos. Los programas menos escuchados en cualquier franja de edad son los dramáticos, los especializados y los culturales; en este orden. Franja horaria en la que los oyentes potenciales escuchan radio.

Siguiendo este mismo criterio de estimación respecto al momento del día en el que los oyentes tienen enchufada la radio cabe señalar que la mayoría de los jóvenes, escucha radio de 8 a 11: a. m.; y un pequeño grupo la escucha entre las 5: p. m. y 8: p. m.

Durante los fines de semana, escuchan mayoritariamente la radio de las 2: p.m. y las 5: p. m.

La mayor parte de la población de mediana edad escucha la radio entre semana de 11: a. m. a 2: p. m., un grupo menor de 5: p. m. a 8: p. m. y una minoría de 8: p. m. a 11: p. m. Y los fines de semana de 11: a. m. a 2: p. m.

La población de más de 60 años escucha la radio más asiduamente entre las 8 y las 11 a. m. Los fines de semana el horario predilecto es de 5: p.m. a 8: p. m.

Podemos concluir que el momento del día en el que más se escucha la radio por parte de todos los grupos es de 8: a 11: a. m., de lunes a viernes.

Programación:
Preproducción, producción y postproducción.

Para la elaboración de los distintos programas se seguirá una serie de pasos pasando por tres fases:

La preproducción, la producción o realización y la postproducción.

En la primera fase, la preproducción, se deberá idear un nuevo programa, considerar la audiencia a la que va dirigida, la duración y el horario. Hay que estudiar la franja horaria y el grado de periodicidad en el que se vaya a emitir: diario, semanal, mensual o eventual.

Durante este primer paso de la elaboración debe reflejarse en un documento las características del proyecto que se va a realizar. Es este documento se justifica los rasgos generales del programa y los recursos de toda índole que se van a tener en cuenta para su realización. Tiene que servir para clarificar suficientemente la información del proyecto en sus inicios, ya que será utilizado tanto por los directivos como por los productores del programa.

Concretamente se debe indicar:

Nombre del programa.
Nombre del responsable o autor del programa.
Género y formato: Este apartado tiene cierta importancia porque aquí definimos el carácter de nuestro programa. El género que adquiere (informativo, musical, de entretenimiento, de ficción, deportivo, religioso, cultural, participativo, divulgativo y diverso), ya que este es determinante en la elaboración del guion radiofónico; un mismo hecho puede ser tratado de diferentes formas en función el género al que pertenezca el programa. El formato que tendrá ese determinado género: Radio – consultorio, dialogo, noticiero, radio-periódico, revista, charla, radio-drama, entrevista, etc.

Duración:
Horario de emisión: Se señalarán los días de trasmisión de acuerdo con las preferencias de la audiencia a la que va dirigida. Esto se realiza a través del conocimiento de los hábitos del público a la hora de escuchar la radio. Se puede dar una pequeña justificación del horario escogido.

Sinopsis: Breve explicación de en qué consiste el programa.

Objetivo: Que se pretende conseguir con la emisión del programa.

Público al que se dirige: Para poder dirigirnos a un público concreto debemos conocer sus necesidades para determinar en qué medida el programa les será útil, les entretendrá, les informará o acaparará su atención.

Recursos humanos: Tenemos que mencionar a todos los participantes, tanto los de las categorías más habituales (realizador, productor, técnico de sonido, conductor, documentalista, redactor, guionista, ambientador musical, et.), como a los de categorías más esporádicas o eventuales (entrevistados, colaboradores, técnicos de enlace, productores asociados, especialistas de sonido).

Recursos técnicos: Se dará constancia del equipamiento técnico para efectuar el programa, lo que hace que se le dé mayor solvencia técnica al programa.

Desarrollo del programa: Se explica con detalle la estructura del programa, si es por bloques, cuantos lleva; si es por secciones, si es en directo o gravado.

Observaciones: Se pueden añadir las observaciones que se consideren oportunas.

Después de este primer paso de diseño del proyecto se desarrollará la planificación o, lo que es lo mismo, se definirá un plan de producción. En el caso de que el proyecto sea de una gran envergadura, se realizará un modelo de plan de producción que se usará para temporalizar las necesidades materiales y organizativas del programa. La plantilla de este documento consta de dos partes:

En la primera se proyectan y se organizan semanalmente las tareas que se efectuarán durante la fase de producción. Este documento se rellena marcando las casillas para obtener una visión general del tiempo de trabajo que necesita cada tarea.
La segunda plantilla permite especificar cada una de las tareas. Cuanto más detallado sea el plan de producción, mayor será el control sobre esta; lo que favorece una mayor calidad de la producción en sí del resultado final.

Durante la producción, se debe recopilar el material necesario, ya sea escrito o sonoro (la música está incluida), que será utilizado en las siguientes fases para la ejecución del programa. También se debe elaborar una estructura, con un esquema general: apertura, desarrollo y cierre. Se realiza una escaleta del programa.

Ejemplo:

Nombre del programa	"ASAFRONELMAN INFORMA"
Género	De entrenamiento y formato de charla creativa.
Duración	30 minutos.
Horario de emisión	De lunes a viernes de 11: 30 a. m. a 12: m.
Sinopsis	Un reportero se lanzará a las calles micrófono en mano para hablar de lo que sea con quien sea
Objetivo	Entretener. Promocionar la radio en la calle.
Público al que se dirige	A todos los públicos.
Recursos humanos	Productor técnico de sonido. Locutor.
Recursos técnicos	Micrófonos y grabadora. Los recursos técnicos necesarios para la emisión.
Desarrollo del programa	El programa será grabado. Se realizaran entrevistas de 5 minutos, dependiendo del interés del personaje.
Observaciones	

La Escaleta:
Es una herramienta en la que se informa del orden temporal del desarrollo del programa y los diferentes bloques temáticos que la componen. También se reflejan en ella las necesidades de producción para que el equipo técnico las conozca. Cada apartado de la escaleta que se utilizará como base se completará de la siguiente manera:

Primero el número de bloque. Después en el estudio llamado de “locución” se indica el título del bloque y el texto de la locución del presentador.

En cuanto a las observaciones de carácter técnico se indicará la fuente (el nombre de documento sonoro en el caso de ser un archivo digital, el código de tiempo de inicio en el caso de ser una cinta, si es una conexión en directo se indicará el lugar. También se debe indicar la duración).

En el estudio llamado “control” se harán las indicaciones de mezcla y operación de los equipos. Se incluirá cualquier indicación de continuidad como pies y colas que dan paso a los siguientes bloques y las transiciones (todo ello siguiendo las abreviaturas o nomenclaturas convencionales que correspondan).

Por último, se indica en el estudio de “parcial” la duración del bloque y en el estudio “total” la duración acumulada del programa, Llegado a este punto solo queda elaborar el guion técnico y el literario.

Siguiendo con la fase de producción se pondrá en práctica todo lo diseñado anteriormente para crear el producto radiofónico. Esta producción puede ser en directo o en diferido.

Dentro de los programas en diferidos existen dos tipologías:

1. Se graban por un lado las voces y se hace un montaje posterior en el que se añade el resto de elementos sonoros.

2. Se graba el programa como si se estuviera emitiendo en tiempo real. Tiene ventaja de que se pueden hacer correcciones y/o cambios es postproducción antes de emitirlo de forma “enlatada”.

En la postproducción se hace el montaje de los programas y se puede modificar la duración para adaptarlo al tiempo de emisión. Una vez elaborado y/o emitido el programa, es conveniente realizar una memoria de producción para evaluar el propio trabajo.

Javier Marzal Felici y Francisco López Cantos en su libro Teoría y Técnica de la producción audio visual definen a la memoria de producción radiofónica como: Documento que permite reflejar de forma sintética el resultado de la producción radiofónica, bien para apuntar a posibles mejoras en sucesivas realizaciones, bien para tomarlo como material de documentación y que de esta manera sirva como futuras consultas.

La plantilla de la memoria planteada para esta radio se compone de tres grandes “estudios”.

En el primer “estudio” se detallarán las dificultades, haciendo una descripción de los problemas encontrados y explicando en qué grado se han conseguido, los objetivos planteados inicialmente.

En el segundo “estudio” se detallarán los equipos y materiales utilizados.

Y en el tercero y último “estudio” se darán los datos técnicos relevantes de la producción del programa.

Este será el proceso que se seguirá para la creación de programas de Radio y para la continuidad de los programas ya creados.

Descripción de programas:

En este “estudio” se describen las características de cada programa que se va a emitir. Se detallan todos los recursos y elementos que se tendrán en cuenta para llevar a cabo el programa.

Todo ello con el fin de obtener una visión clara de en qué va a consistir el programa, su público potencial y la envergadura de los recursos humanos y técnicos de los que se va a hacer uso. Se clarifica la información necesaria para dar comienzo a la producción el programa.

Se ha eludido el “estudio” referente al nombre del responsable del programa por no ser significativo al tratarse de una propuesta únicamente teórica. No figura el tiempo de emisión de la publicidad ya que se adaptará una función de la demanda a cada programa.

El informativo:

Un informativo es un programa en el que se desarrollan las noticias más destacadas de la jornada. Una noticia es un hecho novedoso, trascendente y que causa interés para una comunidad determinada, en este caso esa comunidad es la del Distrito de Santa Marta - Magdalena.

Los informativos ofrecerán los hechos a través de un lenguaje entendible para todos, es decir, de diversas edades y de diferente capacidad intelectual. Las noticias se pueden presentar en diferentes formatos. Ya que el informativo es un espacio de larga duración en el que tienen cabida distintos géneros periodísticos.

El contenido se compone de informes, noticias y reportajes sobre el tema tratado. Las entrevistas en directo, la participación de profesionales expertos en el tema noticioso y las conexiones deben ir enfocadas a que el oyente adquiera mejores conocimientos de la realidad planteada.

El estilo del guion será concreto, directo y explicativo, evitando en todo momento el lenguaje telegráfico. Para, que en la emisora se considere un hecho noticioso, debe obtener como mínimo las siguientes características:

Actualidad: Debe ser un hecho que se haya producido en un momento cercano al presente o un hecho que se haya dado a conocer en un momento cercano al presente.

Cercanía: Para que una noticia sea de interés en la zona de emisión, debe ser un hecho que haya ocurrido en un lugar cercano a esa zona. Aunque esta característica depende también de la importancia de la noticia en la vida de los oyentes.

Veracidad, objetividad, generalidad: Debe tener un interés para la sociedad y no un interés particular.

El informativo de la Radio seguirá un concreto orden. Se dará inicio al informativo con un lead o teaser informativo. El lead es un resumen inicial en el que se dan a conocer los titulares de las principales noticias que van a ser trasmitidas a continuación.

Seguidamente se dirán las noticias locales, entendiéndose como noticias locales a las noticias que han ocurrido en las localidades de toda la zona. Este será el espacio que más tiempo ocupe.

Después se emitirán las noticias nacionales e internacionales que hayan tenido especial repercusión en el día. Seguidamente se emitirá la información meteorológica. Finalmente, habrá un espacio dedicado a la información deportiva de la localidad y la información deportiva nacional.

Los distintos géneros que componen los informativos son: La nota, el reportaje, el informe y la crítica.

La noticia o nota radiofónica está estructurada en cuatro partes:

1. Cabeza: El titular, explica la información principal de la noticia.
2. Entrada: Cinco líneas. Es el cuerpo general, donde se da respuesta a las seis (6) preguntas básicas: Que, quien, cuando, como, donde y por qué.
3. Narración: Se ofrecen los datos adicionales de la información.
4. Cierre: Conclusión final breve.

El reportaje radiofónico, que es el formato más empleado en radio para facilitar al oyente la comprensión de informaciones densas en cuanto a su contenido, prolongadas en el tiempo o de gran impacto social. Es una nota de investigación a fondo. Es el seguimiento de una noticia y el mayor género del periodismo, porque abarca la nota informática, la entrevista, la encuesta, el comentario, etc. El reportaje profundiza, analiza, explica y reproduce ambiente. Es un relato de 3 a 4 minutos.

El informe consiste en la exposición de datos sobre el hecho noticioso. Es una narración lineal que hace al oyente más conocedor de la actualidad aportándole datos del presente y del pasado para conocer mejor esa realidad. Tiene un carácter explicativo.

En el caso de la crónica, su principal rasgo de identidad es el carácter de información del autor que se le atribuye. Dentro del informativo este género tendrá como objetivo reforzar el valor informativo del hecho para, además de ofrecer información, facilitar a la audiencia una visión más detallada y original del enfoque, e incluso mostrada desde un punto de vista personal sin apartarse de la objetividad.

Además del informativo, la audiencia dispondrá de otros programas con los que puede estar informado. Se trata de subgrupos dentro del género del informativo:

El flash informativo. En el que se emite la noticia prácticamente en el momento en el que llega a la emisora, interrumpiendo la programación (lo que le da un carácter mayor de importancia a la noticia). Se acompaña de una ráfaga musical.

Avance informativo. Se dan breves detalles sobre las noticias que serán aplicadas con posterioridad en el informativo de larga duración. Es un adelanto del informativo. Sigue una puntualidad periódica.

Boletín informativo. Consiste en una selección de noticias importantes transcurridas en un breve y reciente espacio de tiempo. Sigue una puntualidad periódica. El boletín informativo ocupará un espacio breve de tiempo en la programación: Su duración máxima será de cinco (5) minutos. Ofrecerá, además de la información relevante de una hora y una breve recapitulación de la información puntera en el momento de la emisión: Ofrece lo más novedoso y recuerda a la audiencia la noticia fundamental. Respecto a la apuesta en antena, el boletín horario debe incluir una conexión con el exterior (Unidad móvil) en un punto en el que se encuentre la noticia. Esto da agilidad y ritmo al resumen hablado y hacer ver al oyente la capacidad de recursos y medios de la emisora que le permite estar en el lugar en el que se produce la noticia.

Las noticias deben estar separadas por ráfagas o cortinas musicales. La duración del boletín será de cinco (5) minutos y empezará a la hora exacta. Ira precedida de una señal horaria y en la sintonía de inicio se mencionará el nombre de la emisora. Las noticias se emitirán por orden de importancia. Se finalizará recordando el horario del siguiente informativo e invitando a que sea escuchado. Su estructura puede ser la siguiente:

Información mixta. En este espacio se ofrecerá información sobre espectáculos o actividades públicas. Se pueda acompañar de reportajes informativos sobre estos espectáculos o actividades.

La Edición especial. Es un espacio que se realizará de manera esporádica en el caso de que haya algún evento extraordinario del que haya que informar, por ejemplo: Las elecciones.

Parrilla de programación:

J. Augusto Ventín Pereira, define en su libro Programación de radio: Una propuesta teórica a la programación de la siguiente manera:

Si la consideramos como el producto de una actividad, la programación se define como una estructura: Es un conjunto ordenado temporalmente de programas dotados de contenido, un formato y una duración determinada, que procura conseguir el máximo grado de atención, con el mayor nivel de interés, por parte de la audiencia radiofónica.

Por otro lado, la programación debe ser fruto de lo que los potenciales oyentes quieren oír. Debe ser un reflejo de la sociedad si observamos las parrillas de programación de las grandes cadenas, observamos que los diversos contenidos y formatos se suelen emitir a las mismas horas en todas estas grandes cadenas.

Hay que evitar caer en el error de querer emular la programación de las emisoras grandes, porque una emisora de tamaño medio no tiene los mismos recursos no los mismos medios.

También hay que preguntarse si tiene sentido que todas las emisoras tengan una programación igual o parecida incluso a la misma hora. Podemos utilizar esto para diferenciarnos de la competencia y buscar oyentes para algún programa concreto en franjas horarias diferentes. Quizá en esa franja, ese oyente no escucha la radio porque no hay ningún programa de su agrado.

Propuestas de programas:

Espacio Radial Comunitario.
Retrasmisión de programas.
Noticieros.
Humor.
El Mundo del Trabajo (Sindicatos).
Dramas.
Formación Política (Constitución Nacional).
Síntesis (Historia y Cultura).
Dichos y Refranes Populares.
Personajes de Distrito de Santa Marta y la Región.
Consejo Municipal de Cultura.
Deportes y Recreación.
Ambiente y Turismo Local y Regional.
Reflexiones.
Derechos Humanos.

ONG, Clubes, asociaciones, colectivos, academia.
La Escuela.
Hablemos de Economía.
Hablemos del Campo.
El Arte popular. (artesanas y artesanos).
La Música y su Entorno.
Historia de las Canciones.
Sesiones del Concejo Municipal.
Sesiones de la asamblea departamental.
Música colombiana.
Gastronomía.
Medicina Tradicional.
Etnoeducación
Ley 70 de 1993
Ley 1448 y Decreto 4633
El Adulto Mayor.

La publicidad radiofónica:

La publicidad tiene el objetivo de provocar el cambio de un hábito, invitar a la reflexión, mejorar la imagen de la entidad o marca, incitar a la compra de una mercancía o la contratación de un servicio por parte del oyente.

La radio necesita de la producción publicitaria para su supervivencia y es un medio muy eficaz en cuanto a la relación inversión-beneficios. La Emisora Comunitaria étnica puede resultar una inversión interesante para muchas empresas debido a su parcela de inversión. Es decir, al ser una emisora mediana, las pequeñas y medianas empresas se pueden publicitar por un menor costo que si lo hicieran en una emisora nacional y dirigiéndose a un público cercano al lugar donde operan.

La campaña utiliza un lenguaje retórico e incluye un eslogan o lema. La emisión de cada espacio grabado se realiza de forma distribuida en el tiempo de emisión de la radio, de forma que se emita en el momento en el que el público objetivo esté a la escucha.

Según la duración de la acción publicitaria, la publicidad se puede dividir en dos grupos: ocasional (mensaje esporádico o de duración determinada) o campaña (emisión de mensajes planificados a lo largo de un periodo de tiempo concreto). Ambas acciones publicitarias se pueden trasmitir en distintos formatos radiofónicos:

Cuñas: El formato más extendido. Se trata de mensajes cortos cuya duración oscila entre los 15 y los 40 segundos y que es emitido durante el trascurso de una campaña sin que éste varíe.

Comunicado: Mensaje designado por una empresa o entidad pública. El comunicado puede definirse también como cada uno de los textos que componen la guía comercial.

Guía comercial: Conjunto de textos, cuñas o comunicados que se distribuyen a lo largo de un programa o de la programación de todo el día.

Cartelera: Información comercial de espectáculos (teatro, cine, conciertos, etc.).

Publirreportaje: Se crea un discurso publicitario a través de la simulación de un reportaje radiofónico, utilizando recursos sonoros que lo caractericen como publirreportaje y no como reportaje radiofónico, para no confundir al oyente.

Programas patrocinados: Programas cuyo productor es el anunciante. Si se tiene en cuenta el método utilizado para la emisión de los mensajes, la publicidad de Radio de será de tres tipos: Directa, indirecta y encubierta.

Directa: Ejemplo: Un anuncio cuyo producto, marca o servicio se expresa de forma explícita y separado de los contenidos de los programas.

Indirecta: Ejemplo: publirreportaje (requiere marcas de identificación como sintonías, elementos sonoros y fondos musicales para no llevar a engaño al oyente sobre el objetivo del mensaje).

Encubierta: Ejemplo: Cartelera, se lleva a cabo a través de la información comercial de los espectáculos culturales y de ocio.

Además de emitir publicidad comercial, también se realizará publicidad corporativa o de otros programas de la radio. Este tipo de mensajes no se contabilizan como tiempo comercial en los cortes de la emisora, aunque rompe un poco la continuidad de la emisora. Se trata de publicidad promocional y utilizan el lenguaje radiofónico de forma retorica para motivar a escuchar un programa, a mejorar la imagen de la cadena o a realizar una acción.

La publicidad promocional debe responder a las preguntas “¿Qué?” (nombre del programa, evento o emisora a promover), “¿Quién?” (nombre del locutor, colaborador o invitado), “¿Cómo?” (el asunto del que va a tratar la emisión y la manera en la que se va a desarrollar), “¿Cuándo?” y “¿Dónde?” (se responderán diciendo la fecha y el horario de emisión del programa).

El anuncio debe incluir un “gancho”. El “gancho” es la palabra, música o efecto o silencio que sirve para llamar la atención en el spot (recursos más eficaces para dar a conocer una marca o producto concreto y para convencer y estimular el deseo de la audiencia al que va dirigido hacia un determinado objetivo). Suele ir al principio de este y hace que el oyente preste atención. El “gancho” puede ser desde una frase curiosa o llamativa, pasando por un efecto musical particular, a una persona conocida.

La publicidad comercial y promocional puede ser creada por la propia emisora o por una empresa externa. Pero hay que tener en cuenta que para crearla se necesita experiencia, cultura y creatividad. Por lo tanto, hay que ser cauteloso a la hora de decidir quién va a realizar la publicidad.

Otro camino para promocionar la emisora comunitaria étnica ASAFRONELMAN es realizar acciones especiales. El sitio Web de la radio puede servir como otro soporte de publicidad adicional.

Asimismo, se puede organizar un espectáculo público por parte del medio: Como emisiones en el exterior o pequeños conciertos organizados por la emisora. Esto, además de proporcionar ingresos, otorga notoriedad a la emisora.

Automatización de la radio:

Introducción:

La radio se automatizará con el software Zara Radio para que no sea necesario que un técnico esté las 24 hora del día lanzando al aire los programas.

Zara Radio es una aplicación de software gratuito, que sirve para realizar programas en directo, y automatizar emisiones radiofónicas. Funciona como un reproductor de audio con la diferencia de que es capaz de ponerse en funcionamiento automáticamente con las pautas de programación que se hayan introducido previamente en él. Puede utilizarse conjuntamente con algún otro programa dedicado a la emisión por streaming (de esta manera se emitirá por internet lo que en ese momento está reproduciendo Zara Radio).

Entre muchas otras funciones, Zara Radio mezcla estilos musicales aleatoriamente, hace fundidos y solapa automáticamente canciones basándose en el nivel de sonido de éstas, detecta los tonos enviados por las emisoras para iniciar los bloques de publicidad local (tonos DTMF) o evitar la repetición de canciones en un espacio breve de tiempo generando una base de datos con la información de éstos. Estas funciones las puede hacer de manera independiente, es decir, utilizando únicamente el ordenador o con el ordenador conectado a una mesa de mezclas.

Radio en internet:

Emisión: En la actualidad, existen muchas radios que además de realizar su emisión tradicional emiten vía internet. De esta forma el oyente puede permanecer a la escucha, aunque no se encuentre dentro del radio de frecuencia de la emisión. La presencia de la radio en internet supone también una fuente de información continua para el oyente o usuario (en este caso) ya que en el sitio web puede encontrar información sobre la programación, sobre la radio en general, o detalles sobre las noticias.

Sitio web: El sitio web se estructurará con información complementaria de imágenes y videos. También pondrá a disposición de los oyentes potenciales los programas grabados ordenados para ser descargados y escuchados en cualquier momento posterior a su emisión.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RED
JÓVENES CONSTRUCTORES DE PAZ
NIT. 900.241.931-0

CERTIFICA QUE:

NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATO DE COOPERACIÓN 032-2015
CONTRATANTE	CORPORACIÓN RED JOVENES CONSTRUCTORES DE PAZ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASAFRONELMAN
NIT DEL CONTRATISTA	900378981-8
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	4 DE NOVIEMBRE DEL 2015
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	22 DE DICIEMBRE DEL 2015
OBJETO	MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO EL COOPERANTE, DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN SUBORDINACIÓN O DEPENDENCIA, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS, ELEMENTOSDE TRABAJO, DESARROLLARA LA INICIATIVA DENOMINADA "MUJER AFROVISIBLE" DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO # 032-2015 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "BANCO DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA" DESARROLLADO POR LA DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 10.000.000
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
AÑO	2015

EDUIN RENE GOMEZ PENAGOS
C.C. NO. 80.093.752
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN RED
JÓVENES CONSTRUCTORES DE PAZ

EL SUSCRITO VICERRECTOR DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
NIT: 891.780.111-8

INFORMA QUE:

La Universidad del Magdalena suscribió con la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA** identificada con el NIT **900378981** los contratos de asociación que se detallan a continuación:

CONTRATO DE ASOCIACIÓN N° 004 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el 28 de noviembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018
VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000)

OBJETO: Aunar esfuerzos para el desarrollo del proyecto denominado "APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS REPRESENTATIVAS DEL MAGDALENA"

El presente informe se expide a solicitud de la interesada, a los 18 días del mes de marzo de 2020.

EDWIN MAURICIO CHACÓN VELÁSQUEZ
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Bogotá D.C., 05 de julio de 2016
GCD/225/2016

Acta de Liquidación del Convenio de Donación de Obligación Fija ACIP-02-414-G entre ACDI/VOCA y la Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela bajo el Programa para Afro-Descendientes e Indígenas (USAID Acuerdo Cooperativo No.USAID-514-11-A-00004)

Nuestros registros indican que el convenio de donación mencionado arriba finalizó el pasado 01 de abril de 2016. Esta carta es para certificar que ACDI/VOCA ha recibido todos los servicios requeridos, los informes y productos de la **Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela** requerido bajo el convenio de donación de obligación fija **ACIP-02-414-G**, y ha pagado al Donatario todos los gastos permisibles y razonables aprobados bajo el convenio suscrito.

El Donatario declara paz y salvo a ACDI/VOCA por todo concepto (demandas, acciones, embargos o demandas de consultores, empleados, u otros relacionados con el pago de trabajo realizado o ejecutado en virtud y/o de conformidad con el convenio correspondiente).

El donatario certifica que producto de la ejecución de este convenio no se generaron ni patentes, regalías ni derechos de autor.

Así mismo el Donatario de manera expresa (con la firma) o tácita sino responde, certifica que cumplió con todas las obligaciones legales, administrativas y pronto pago con los proveedores si aplica, con consultores, empleados y toda aquella obligación derivada de la ejecución del convenio marco.

En virtud de lo anterior, y ante la ausencia de una manifestación expresa (firma de este acta por el Donatario) en los 10 días siguientes a la recepción de esta carta, el Donatario se compromete a liberar y dejar indemne para siempre a ACDI/VOCA, sus sucesores, afiliados y asignados, de todas las acciones, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas de cualquier naturaleza o carácter, de subcontratos en agravio u otros, que dicho Donatario tiene ahora o ha tenido en contra de ello, sus sucesores y cesionarios, incluyendo, pero no limitado a, cualquier acciones, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas que deban o puedan surgir de, o estar relacionados con el pago por trabajo realizado o hecho y/o de conformidad con el convenio suscrito por y entre ACDI/VOCA y el Donatario, por los servicios prestados bajo el convenio correspondiente.

Atentamente,

Sergio Eduardo Rivas Velasco
Director de Programa ACIP
ACDI/VOCA Colombia

Aceptación expresa o silencio positivo

Representante Legal
Donatario

Santa Marta, Abril 14 de 2021

SEÑORES:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Bogotá D.C.

Estimados señores:

EDILBERTO ANTONIO FERNANDEZ LACERA, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como presidente de la **FUNDACION PESCAITO**, con NIT 900.169.925-9, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad organizada: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada porella en el desarrollo del proceso de la de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021

EDILBERTO FERNANDEZ LACERA
C.C. No. 12.555.839
PRESIDENTE FUNDACION PESCAITO.

Fecha expedición: 2021/04/14 - 19:26:31 **** **Recibo No.** S000704135 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210414-0150

CODIGO DE VERIFICACIÓN UJTVYhy8Kz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PESCAITO
SIGLA: FUNDAPESCAITO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900169925-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503270
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 28 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 06 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,550,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 NO 8-58
BARRIO : PESCAITO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4251499
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3013888864
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3184577422
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundapescaitoofficial@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 NO 8-58
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : PESCAITO
TELÉFONO 1 : 4251499
TELÉFONO 2 : 3013888864
TELÉFONO 3 : 3184577422
CORREO ELECTRÓNICO : fundapescaitoofficial@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundapescaitoofficial@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PESCAITO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20140725	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA	RE01-14185	20140911
DOC.PRIV.	20180802	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SANTA MARTA	RE01-20647	20180802

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION PESCAITO TIENE COMO OBJETO SOCIAL, CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN CADA UNA DE SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, Y AL DESARROLLO TECNICO EN BUSQUEDA DE ALCANZAR UN DESARROLLO INTEGRAL, ARMONICO Y SOSTENIBLE DE LA POBLACION MENOS FAVORECIDA ESPECIALMENTE DE PESCAITO Y EN GENERAL DE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA. PARA EL LOGRO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PESCAITO PODRA: A) DISEÑAR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS ARTISTICOS, RECREATIVOS. B) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION ORIENTADOS A IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LA PROBLEMATICA QUE GENERA LA POBREZA. C) PROMOVER LA CREACION EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RECREATIVAS. ACTUALMENTE CUENTA CON EL CENTRO CULTURAL DE PESCAITO. D) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR TODA CLASE DE INSUMOS, VEHICULOS Y EQUIPOS PARA EL LOGRO DE SUS ACTIVIDADES. TOMAR O DAR EN GARANTIA SUS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O ACEPTARLOS EN FORMA DE PAGO. E) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS INSIGNIAS Y PRIVILEGIOS EN GENERAL, Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; EN GENERAL HACER TODA CLASE DE OPERACIONES O PLANEACIONES O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS Y CON ENTIDADES ESTATALES NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE SEAN ADECUADOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO Y EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. F) ORGANIZAR, PROMOCIONAR Y REALIZAR ANUALMENTE ACTIVIDADES CON MIRAS A LA FIESTA DEL CARNAVAL, A TRAVES DE LA CONFORMACION DE LA JUNTA CENTRAL DEL CARNAVAL DE PESCAITO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EI PATRIMONIO DE LA FUNDACION PESCAITO ESTARA CONFORMADO POR: 1. POR LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO EN LA FORMA Y VALOR QUE DETERMINEN ANUALMENTE LA JUNTA DIRECTIVA, AVALADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 2. POR LAS CUOTAS DE AFILIACION CUYO VALOR SERA DE UN SALARIO MINIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADMISION. 3. POR LOS APORTES O DONACIONES VOLUNTARIAS DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 4. POR TODOS LOS HABERES, MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. POR LOS RENDIMIENTOS ECONOMICOS QUE OBTENGAN DE SUS OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: EI PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES INDEPENDIENTE DEL PATRIMONIO DE SUS MIEMBROS; EN CONSECUENCIA, LAS CUOTAS APORTADAS NO SON REEMBOLSABLES E INTRANSFERIBLES POR CONSIDERAR QUE NO SON APORTES DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES PARE EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ LACERA EDILBERTO ANTONIO	CC 12,555,839

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE

DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ MEDINA YESID RAFAEL	CC 12,564,212

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANES ROSADO ESTEBAN RAMON	CC 12,532,842

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRANADOS ALBUS AILZA MERCEDES	CC 36,549,516

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DURAN GRANADOS MYRIAM BEATRIZ	CC 26,714,693

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PINEDO RAMBAL EVER SEGUNDO	CC 12,540,557

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRA VARELA FREDY SEDRID	CC 12,564,615

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTILLO AGUIRRE PEDRO MANUEL	CC 19,581,990

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NOVENO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ MENDIVIL CLARA ELENA	CC 36,555,588

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 20 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16382 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FERNANDEZ LACERA EDILBERTO ANTONIO	CC 12,555,839

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA TIENE LA RESPONSABILIDAD DISEÑAR Y EJECUTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AL IGUAL DE AQUELLAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACION. PARA LO CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EXPEDIR SUS PROPIAS NORMAS REGLAMENTARIAS CON EL FIN DE SER AGIL Y EFECTIVO EL ACCIONAR DE SUS FUNCIONES Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA Y EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. 2) DISEÑAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE OPERACIONES. 3) ORGANIZAR Y REGLAMENTAR LOS COMITES. 4) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE PARA LO CUAL SESIONARA EXCLUSIVAMENTE Y REQUERIRA LA VOTACION DE POR LO MENOS DOS TERCERAS (2/3) PARTES DE LA PLENARIAS. 5) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO Y VELAR POR SU EJECUCION. 6) SOLICITAR INFORMES MENSUALES Y EVALUAR LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL 7) REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, NEGOCIOS CON LAS EMPRESAS PRIVADAS Y /O GUBERNAMENTAL, ENTE TERRITORIAL NACIONAL O EXTRANJEROS, LA PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIAS, CAPACITACION, Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA. 8) FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS. 9) DETERMINAR LOS MECANISMO DE MANEJOS DE RECURSOS Y DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. 10) ESTUDIAR LA SOLICITUD DE ADMISION DE UN NUEVO ASOCIADO, EL RETIRO Y DECIDIR LA EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO EN LOS CASOS Y FORMA PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 11) DETERMINAR Y AUTORIZAR EL MONTO MAXIMO CON LA CUAL EL PRESIDENTE Y/O EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA HACER NEGOCIACIONES. 12) ELABORAR LA NOMINA DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION Y FIJAR SU SALARIO. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LA FUNDACION DENTRO DEL MARCO LEGAL. 13) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES, INFORMES Y LOS REGLAMENTOS QUE REQUIERAN DE SU APROBACIÓN. 14) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS A REUNIONES ORDINARIAS Y / O EXTRAORDINARIAS. 15) DESEMPEÑAR CUALQUIER FUNCION NO ASIGNADA ESTATUTARIAMENTE A OTRO ORGANO O PERSONAS QUE SEA NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTOTE LA FUNDACION. 16) ENTRE LOS CARGOS QUE PODRA CREAR LA JUNTA DIRECTIVA ESTA, EL DEL REVISOR FISCAL. EL REVISOR FISCAL SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR EL TIEMPO QUE ELLA LO DETERMINE, DEBERA SER PROFESIONAL GRADUADO EN CONTADURIA PUBLICA Y TENDRA COMO FUNCIONES LA PROPIAS DE ESTE TIPO DE CARGO EN LAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO SON FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE FUNDACION PESCAITO EN TODOS LOS ACTOS. 2) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDIRLA. 3) ELABORAR CON EL TESORERO Y LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/ O EL DIRECTOR EJECUTIVO EL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTOS Y DE RENTAS PARA CADA VIGENCIA, JUNTO CON EL BALANCE Y EL INVENTARIO DE BIENES QUE HAYA DE SOMETERSE A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 4) MANEJAR LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA FUNDACION CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN SU OPERACIÓN. 5) EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS, HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE FUNDACION PESCAITO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA CADA MIEMBRO TENDRA DERECHO A UN (1) VOTO DECISORIO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARDENAS AVENDAÑO WILLIAM ELEONSO	CC 85,473,974	124617-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $52,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UJTVYhy8Kz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE
Nit. 901350783-8

Santa Marta, 14 de abril de 2021.

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Juan Carlos Celedon Luran, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Fundación Explorambiente, con NIT 901350783-8, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021.

Atento,

Juan Carlos Celedón Luran
Representante Legal Fundación Explorambiente
Cel: 315 7419223
Correo: explorambiente@gmail.com

Fecha expedición: 2021/03/19 - 16:55:23 **** **Recibo No.** S000684290 **** **Num. Operación.** 96-DIEGOC-20210319-0009
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN WUyKEFum4Q

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION EXPLORAMBIENTE
SIGLA: EXPLORAMBIENTE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901350783-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0507677
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 20 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 10,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 10 5 13 BRR PESCAITO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3157419223
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : explorambiente@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 10 5 13 BRR PESCAITO
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO 1 : 3157419223
CORREO ELECTRÓNICO : explorambiente@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : explorambiente@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EXPLORAMBIENTE.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE SERÁ DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL PARA PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y/O COMUNIDADES. PARAGRAFO 1: PARA LOGRAR SU OBJETO SOCIAL, LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE PODRA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, ASESORÍA, FORMACIÓN, CONSULTORÍA, CAPACITACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL, PARA EL DESARROLLO HUMANO, SOCIOECONÓMICO, EMPRESARIAL, LABORAL, ACADEMICO, CULTURAL, AMBIENTAL Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS. 1. PROMOVER, PATROCINAR Y REALIZAR ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, ARTÍSTICAS, CULTURALES, ECOLÓGICAS, ORIENTADAS A LA DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DE SABERES Y PRÁCTICAS DE DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES. 3. PROPICIAR Y REALIZAR CONVENIOS CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES (PÚBLICAS Y/O PRIVADAS) CON FINES Y OBJETIVOS COMUNES A LA FUNDACIÓN. 4. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 5. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 6. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE. 7. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE. 9. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $1,200,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CELEDON LURAN JUAN CARLOS	CC 7,142,766

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAÑAS PALACIO MARIA CECILIA	CC 1,082,894,166

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEL PRADO CERCHIARO JUDITH MASSIEL	CC 36,668,597

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LURAN TAYLOR RUTH MARINA	CC 36,537,933

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	CELEDON LURAN JUAN CARLOS	CC 7,142,766

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	CAÑAS PALACIO MARIA CECILIA	CC 1,082,894,166

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A) DICTAR LAS DECISIONES Y RESOLUCIONES, DÁNDOLAS A CONOCER A LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE CIRCULARES U OTRO MEDIO DE INFORMACIÓN. B) ESTABLECER SU PROPIO REGLAMENTO INTERNO Y EL DE LA ASAMBLEA GENERAL DE INTEGRANTES FUNDADORES, ESTOS REGLAMENTOS SERÁN PUESTOS A DISCUSIÓN EN CADA UNO DE LOS ORGANISMOS PARA SU APROBACIÓN FINAL. C) CONCEPTUAR ACERCA DE LA ADMISIÓN Y/O EXCLUSIÓN DE INTEGRANTES, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ESTATUTOS Y LAS SOLICITUDES A LA JUNTA DIRECTIVA. D) CREAR LOS ORGANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. E) NOMBRAR LOS DIRECTORES DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS INTERNOS, QUIENES SE POSESIONARAN ANTE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIR LAS FUNCIONES ASIGNADAS. F) ESTUDIAR LOS INFORMES Y NECESIDADES DE LOS ORGANISMOS INTERNOS O DE LOS INTEGRANTES, TRATANDO DE RESPONDER A ELLAS, SEGÚN EL PRESUPUESTO Y LOS PROGRAMAS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL O EL DETERMINADO POR LA MISMA JUNTA PARA ESTE FIN. G) APROBAR EN PRIMERA INSTANCIA LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE CUENTAS, ASPECTOS QUE EL PRESIDENTE DEBE PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. H) CONVOCAR A LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA CUANDO SEA NECESARIO Y DE LA FORMA ESTIPULADA ANTERIORMENTE EN ESTOS ESTATUTOS. I) EXAMINAR CUANDO CONSIDERE NECESARIO LOS ARCHIVOS Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN. J) LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO A ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO 1: DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE.

PRESIDENTE. PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE UN AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL VICEPRESIDENTE HARÁ LAS VECES DE SUPLENTE Y IO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO. FUNCIONES. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LIMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES,

REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. PARAGRAFO 1: DEL VICEPRESIDENTE: ACTUARÁ COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN EXPLORAMBIENTE, QUIEN TENDRÁ SUS MISMAS FUNCIONES, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22678 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GRANADOS RIVAS RICARDO EMILIO	CC 85,452,799	47150-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,500,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT).

Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación WUyKEFum4Q

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Santa Marta, Abril 14 de 2021

SEÑORES:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Bogotá D.C.

Estimados señores:

EDILBERTO ANTONIO FERNANDEZ LACERA, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como presidente de la **FUNDACION PESCAITO**, con NIT 900.169.925-9, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad organizada: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada porella en el desarrollo del proceso de la de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021

EDILBERTO FERNANDEZ LACERA
C.C. No. 12.555.839
PRESIDENTE FUNDACION PESCAITO.

Fecha expedición: 2021/04/14 - 19:26:31 **** **Recibo No.** S000704135 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210414-0150

CODIGO DE VERIFICACIÓN UJTVYhy8Kz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PESCAITO
SIGLA: FUNDAPESCAITO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900169925-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503270
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 28 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 06 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,550,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 NO 8-58
BARRIO : PESCAITO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4251499
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3013888864
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3184577422
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundapescaitoofficial@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 NO 8-58
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : PESCAITO
TELÉFONO 1 : 4251499
TELÉFONO 2 : 3013888864
TELÉFONO 3 : 3184577422
CORREO ELECTRÓNICO : fundapescaitoofficial@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundapescaitoofficial@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PESCAITO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20140725	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA	RE01-14185	20140911
DOC.PRIV.	20180802	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SANTA MARTA	RE01-20647	20180802

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION PESCAITO TIENE COMO OBJETO SOCIAL, CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN CADA UNA DE SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, Y AL DESARROLLO TECNICO EN BUSQUEDA DE ALCANZAR UN DESARROLLO INTEGRAL, ARMONICO Y SOSTENIBLE DE LA POBLACION MENOS FAVORECIDA ESPECIALMENTE DE PESCAITO Y EN GENERAL DE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA. PARA EL LOGRO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PESCAITO PODRA: A) DISEÑAR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS ARTISTICOS, RECREATIVOS. B) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION ORIENTADOS A IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LA PROBLEMATICA QUE GENERA LA POBREZA. C) PROMOVER LA CREACION EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RECREATIVAS. ACTUALMENTE CUENTA CON EL CENTRO CULTURAL DE PESCAITO. D) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR TODA CLASE DE INSUMOS, VEHICULOS Y EQUIPOS PARA EL LOGRO DE SUS ACTIVIDADES. TOMAR O DAR EN GARANTIA SUS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O ACEPTARLOS EN FORMA DE PAGO. E) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS INSIGNIAS Y PRIVILEGIOS EN GENERAL, Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; EN GENERAL HACER TODA CLASE DE OPERACIONES O PLANEACIONES O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS Y CON ENTIDADES ESTATALES NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE SEAN ADECUADOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO Y EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. F) ORGANIZAR, PROMOCIONAR Y REALIZAR ANUALMENTE ACTIVIDADES CON MIRAS A LA FIESTA DEL CARNAVAL, A TRAVES DE LA CONFORMACION DE LA JUNTA CENTRAL DEL CARNAVAL DE PESCAITO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EI PATRIMONIO DE LA FUNDACION PESCAITO ESTARA CONFORMADO POR: 1. POR LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO EN LA FORMA Y VALOR QUE DETERMINEN ANUALMENTE LA JUNTA DIRECTIVA, AVALADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 2. POR LAS CUOTAS DE AFILIACION CUYO VALOR SERA DE UN SALARIO MINIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADMISION. 3. POR LOS APORTES O DONACIONES VOLUNTARIAS DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 4. POR TODOS LOS HABERES, MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. POR LOS RENDIMIENTOS ECONOMICOS QUE OBTENGAN DE SUS OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: EI PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES INDEPENDIENTE DEL PATRIMONIO DE SUS MIEMBROS; EN CONSECUENCIA, LAS CUOTAS APORTADAS NO SON REEMBOLSABLES E INTRANSFERIBLES POR CONSIDERAR QUE NO SON APORTES DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES PARE EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ LACERA EDILBERTO ANTONIO	CC 12,555,839

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE

DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ MEDINA YESID RAFAEL	CC 12,564,212

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANES ROSADO ESTEBAN RAMON	CC 12,532,842

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRANADOS ALBUS AILZA MERCEDES	CC 36,549,516

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DURAN GRANADOS MYRIAM BEATRIZ	CC 26,714,693

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PINEDO RAMBAL EVER SEGUNDO	CC 12,540,557

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRA VARELA FREDY SEDRID	CC 12,564,615

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTILLO AGUIRRE PEDRO MANUEL	CC 19,581,990

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NOVENO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ MENDIVIL CLARA ELENA	CC 36,555,588

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 20 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16382 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FERNANDEZ LACERA EDILBERTO ANTONIO	CC 12,555,839

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA TIENE LA RESPONSABILIDAD DISEÑAR Y EJECUTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AL IGUAL DE AQUELLAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACION. PARA LO CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EXPEDIR SUS PROPIAS NORMAS REGLAMENTARIAS CON EL FIN DE SER AGIL Y EFECTIVO EL ACCIONAR DE SUS FUNCIONES Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA Y EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. 2) DISEÑAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE OPERACIONES. 3) ORGANIZAR Y REGLAMENTAR LOS COMITES. 4) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE PARA LO CUAL SESIONARA EXCLUSIVAMENTE Y REQUERIRA LA VOTACION DE POR LO MENOS DOS TERCERAS (2/3) PARTES DE LA PLENARIAS. 5) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO Y VELAR POR SU EJECUCION. 6) SOLICITAR INFORMES MENSUALES Y EVALUAR LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL 7) REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, NEGOCIOS CON LAS EMPRESAS PRIVADAS Y /O GUBERNAMENTAL, ENTE TERRITORIAL NACIONAL O EXTRANJEROS, LA PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIAS, CAPACITACION, Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA. 8) FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS. 9) DETERMINAR LOS MECANISMO DE MANEJOS DE RECURSOS Y DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. 10) ESTUDIAR LA SOLICITUD DE ADMISION DE UN NUEVO ASOCIADO, EL RETIRO Y DECIDIR LA EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO EN LOS CASOS Y FORMA PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 11) DETERMINAR Y AUTORIZAR EL MONTO MAXIMO CON LA CUAL EL PRESIDENTE Y/O EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA HACER NEGOCIACIONES. 12) ELABORAR LA NOMINA DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION Y FIJAR SU SALARIO. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LA FUNDACION DENTRO DEL MARCO LEGAL. 13) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES, INFORMES Y LOS REGLAMENTOS QUE REQUIERAN DE SU APROBACIÓN. 14) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS A REUNIONES ORDINARIAS Y / O EXTRAORDINARIAS. 15) DESEMPEÑAR CUALQUIER FUNCION NO ASIGNADA ESTATUTARIAMENTE A OTRO ORGANO O PERSONAS QUE SEA NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTOTE LA FUNDACION. 16) ENTRE LOS CARGOS QUE PODRA CREAR LA JUNTA DIRECTIVA ESTA, EL DEL REVISOR FISCAL. EL REVISOR FISCAL SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR EL TIEMPO QUE ELLA LO DETERMINE, DEBERA SER PROFESIONAL GRADUADO EN CONTADURIA PUBLICA Y TENDRA COMO FUNCIONES LA PROPIAS DE ESTE TIPO DE CARGO EN LAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO SON FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE FUNDACION PESCAITO EN TODOS LOS ACTOS. 2) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDIRLA. 3) ELABORAR CON EL TESORERO Y LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/ O EL DIRECTOR EJECUTIVO EL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTOS Y DE RENTAS PARA CADA VIGENCIA, JUNTO CON EL BALANCE Y EL INVENTARIO DE BIENES QUE HAYA DE SOMETERSE A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 4) MANEJAR LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA FUNDACION CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN SU OPERACIÓN. 5) EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS, HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE FUNDACION PESCAITO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA CADA MIEMBRO TENDRA DERECHO A UN (1) VOTO DECISORIO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARDENAS AVENDAÑO WILLIAM ELEONSO	CC 85,473,974	124617-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $52,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UJTVYhy8Kz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Santa Marta, abril 15 del 2021

CEE-003

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Yo, **Juan Carlos Mendez Acelas**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Fundación Cultural Los Hijos de la Sierra con NIT 830504484-6 certifico que:

La comunidad organizada Asociación de Afrodescendientes Nelson Mandela ASAFRONELMAN del departamento del Magdalena del municipio de Santa Marta, participó en el Acompañamiento Formativo de Niñas, Adolescentes y Jóvenes NARP, Constructoras de Paz, desde el 01/11/2020 hasta el 15/01/2021 realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas:

Formación En Derechos Humanos Política Pública de Atención a las Población NARP
Formación en Danza y Música Folclórica Afro
Formación en Saberes Ancestrales Medicinales
Elaboración de Módulos Para Estrategias de Formación
Levantamiento del estado del arte de la aplicabilidad de la política pública en los municipios de Plato, Chivolo y el Distrito de Santa Marta.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario:

FUNDACIÓN CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA
NIT 830504484-6
SANTA MARTA

La Organización ASAFRONELMAN fue la entidad encargada de ejecutar el proyecto en su totalidad y producir todos los documentos técnicos e informes producto del desarrollo de las actividades.

Certificación expedida a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma
JUAN CARLOS MENDEZ ACELAS
CC No. 7.602.674 de Santa Marta
Representante legal

Dirección: Calle 9 A No. 14-56 Urb. Veracruz
Teléfono: 3208359515-3016369333
E-mail: funcuhisi@hotmail.com

Fundación Cultural
LOS HIJOS DE LA SIERRA

CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN - HABILITANTE

Santa Marta, abril 14 del 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

LIESEL SAMARA VELASQUEZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No.1.082.949.211 expedida en Santa Marta, en mi condición de Representante Legal de la **FUNDACION PARA LA PROTECCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONAS LGTB UNA LUZ EN MEDIO DEL CAMINO** con Nit:900.206.077-7, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA - ASAFRONELMAN**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

LIESEL SAMARA VELASQUEZ TORRES
Representante Legal
Cedula No.1.082.949.211
CARRERA 21C4 No.29G-04
3218958182

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA PROTECCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONAS LGTB UNA LUZ EN MEDIO DEL CAMINO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900206077-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503436
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 10 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 17 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,700,000.00
GRUPO NIIF : ENTIDADES DE GOBIERNO - RESOLUCION 533/2015

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 34A NRO. 16 - 45 CASA ALIANZA DIVERZA
BARRIO : MARIA EUGENIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3013878244
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 4226185
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundaluzlgbti2017@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 34A NRO. 16 - 45 CASA ALIANZA DIVERZA
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : MARIA EUGENIA
TELÉFONO 1 : 3013878244
TELÉFONO 2 : 4226185
CORREO ELECTRÓNICO : fundaluzlgbti2017@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundaluzlgbti2017@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2008 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PARA LA PROTECCION Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS PERSONAS LGTB UNA LUZ EN MEDIO DEL CAMINO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
DP-1	20081217	EL COMERCIANTE	SANTA MARTA	RE01-8395	20081217

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA FUNDACION ES: 1.- COORDINAR PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL; EDUCATIVOS, AMBIENTALES ECOLOGICOS, DE SALUD, Y DE CAPACITACION, MULTIDIRECCIONADOS A COMUNIDADES LGTB, Y COMUNIDADES DE BAJOS RECURSOS, QUE PROPENDAN AL MEJORAMIENTO SOCIAL Y CULTURAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA, DE TAL MANERA QUE ESTOS SE CONVIERTAN EN AGENTES MULTIPLICADORES DE DESARROLLO. 2.- REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O CONJUNTAMENTE O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROYECTAR, ASESORAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR CAPACITAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS GENERALES O ESPECIFICOS QUE SE ORIENTEN A: 2. 1.- CONSTRUIR EL BIEN PUBLICO Y MEJORAR EL NIVEL DE LAS CONDICIONES DE VIDA. 2.2.- BUSCAR LA EQUIDAD Y LOGRAR UNA SANA CONVIVENCIA. 2.3.- PROMOVER LA DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y DE LA DIGNIDAD DE LA COMUNIDAD LGTB. 2.4.- FOMENTAR LOS VALORES POSITIVOS EN TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LO SOCIAL, LO ETICO, LO CULTURAL Y LO MORAL. 2.5.- PROMOVER LA DEFENSA E INCREMENTO DE LOS BIENES Y VALORES QUE CONSTITUYEN E CAPITAL SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES. 2.6.- PROCURAR EL INCREMENTO LAS PRACTICAS, PARA EL DESARROLLO DE MEJORES SISTEMAS DE VIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL; IMPLEMENTAR SISTEMAS DE DISCIPLINA O MEJORAR EL NIVEL EDUCATIVO, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DE NUESTRO PAIS. 2.7.- BRINDAR ASESORIA PROFESIONAL A LAS COMUNIDADES LGTB, EN DIFERENTES AREAS: MEDICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, ARQUITECTONICA, AGROPECUARIA, ECOLOGICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ECONOMICA Y DEMAS CONOCIMIENTOS PROPIOS DE LOS INTEGRANTES DE LA FUNDACION, PARA CAPACITARLOS EN LO QUE ELLOS NECESITEN. 2. 8.- DESARROLLAR EL TALENTO ARTISTICO MUSICAL (HOMBRES Y MUJERES DE 5 A 80 AÑOS) A TRAVES DE LA FORMACION DE ARTISTAS EN UNA ACADEMIA O CENTRO CULTURAL, CON MAESTROS IDONEOS EN LAS ARTES. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA EL CABAL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA FUNDACION PODRA, DENTRO DEL MARCO DE LA CONSTITUCION, LA LEY, LOS PRESENTES ESTATUTOS, LA ETICA, LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, REALIZAR, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1 .- CONTRAER OBLIGACIONES. 2.- EJERCER DERECHOS Y EJECUTAR ACCIONES. 3.- CONDONAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR Y, EN GENERAL, UTILIZAR MEDIOS AUTORIZADOS DE TERMINACION ANTICIPADA DE CONFLICTOS. 4.- DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; ADMINISTRAR RECURSOS; ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, LIMITAR, ADMINISTRAR O ARRENDAR CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DISPONER DE ELLOS; IMPORTAR O EXPORTAR; CAPACITAR, ASESORAR Y, EN GENERAL, CELEBRAR CONTRATOS DE MANDATO, CONCESION, PRESTACION DE SERVICIOS, CONSULTORIA, ASESORIA, EDICION Y LOS DEMAS, NOMINADOS O INNOMINADOS, DE NATURALEZA CIVIL, ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, LABORAL O DE CUALQUIERA OTRA INDOLE, ASI COMO REALIZAR OTROS ACTOS, OPERACIONES Y ACTIVIDADES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO, PARA LA ADECUADA ADMINISTRACION DE LA FUNDACION Y PARA MANEJAR, INVERTIR Y HACER PRODUCTIVO SU PATRIMONIO DE MANERA EFICIENTE, A FIN DE LOGRAR SU PROYECCION EN EL PANORAMA NACIONAL. 5.- PARTICIPAR EN LA CREACION O CONSTITUCION DE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS DE CUALQUIER NATURALEZA JURIDICA, EXCEPTO SOCIEDADES DEL TIPO DE LAS COLECTIVAS, O TOMAR PARTE EN LAS YA EXISTENTES, CUANDO SE TRATE DE ENTIDADES ASOCIATIVAS DE GRADO SUPERIOR O DE COBERTURA INSTITUCIONAL MAS AMPLIA QUE LA DE LA FUNDACION, O CUANDO SU OBJETO SEA COMPLEMENTARIO AL DE LA FUNDACION, O NECESARIO O UTIL O CONVENIENTE A ESTA PARA APOYAR, FACILITAR, FINANCIAR, AMPLIAR O COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES. 6 .- CREAR UNA AGRUPACION DE ARTISTAS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD LGTB PARA EXALTAR EL ROMANTICISMO Y EL SENTIMIENTO CON MIRAS A FOMENTAR LA DISTRACCION, LA SOLIDARIDAD, LA AYUDA, LA AMISTAD, LOS GRATOS RECUERDOS Y QUE TODO ESTO DEBE PRODUCIR RECURSOS QUE SON ORIENTADOS PARA EL SERVICIO SOCIAL. PARAGRAF0 PRIMERO: CUANDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL , LA FUNDACION PARTICIPE CONJUNTAMENTE EN LA EJECUCION DE ALGUN PROYECTO MEDIANTE CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SUBCONTRATACION O ALIANZA ESTRATEGICA, SU RETRIBUCION POR TAL PARTICIPACION SERA EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SOBRE EL VALOR DEL PROYECTO ESTIPULE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN TODO CASO DICHA RETRIBUCION NUNCA PODRA SER INFERIOR AL MONTO DE LAS COSTOS Y/O GASTOS QUE SE GENEREN POR DICHA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE CADA PROYECTO

EN MENCION. PARAGRAFO SEGUNDO: LA FUNDACION NO PUEDE ACTUAR COMO FIADORA, AVALISTA NI GARANTE A NINGUN TITULO, DE OBLIGACIONES DE SUS MIEMBROS NI DE TERCEROS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 07 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19167 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELASQUEZ TORRES LIESEL SAMARA	CC 1,082,949,211

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8393 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRANADOS GLEN YURLEIDIS YOASIN	CC 1,082,856,764

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELASQUEZ CARRILLO SAMARA	CC 57,428,180

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTRO ECHEVERRIA FIDEL ANTONIO	CC 12,547,495

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ MARTINEZ JESUALDO	CC 1,082,882,985

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	VELASQUEZ CARRILLO CARLOS	CC 85,450,960

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 18 DEL 07 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	VELASQUEZ TORRES LIESEL SAMARA	CC 1,082,949,211

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8394 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	GRANADOS GLEN YURLEIDIS YOASIN	CC 1,082,856,764

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.- SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1.- SEÑALAR, DENTRO DEL MARCO DE LA ORIENTACION Y POLITICAS GENERALES FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, LINEAS DE ACCION, PLANES Y PROGRAMAS ESPECIFICOS, ENCAUSADOS A CUMPLIR EL OBJETO DE LA FUNDACION Y A PROYECTARLA HACIA LA COMUNIDAD; VELAR POR SU CUMPLIMIENTO, ASI COMO POR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. 2.-ASIGNAR LOS PREMIOS Y CONDECORACIONES QUE CREE LA ASAMBLEA GENERAL. 3.- DECIDIR SOBRE LA ADMISION O EXCLUSION DE MIEMBROS AFILIADOS DE LA FUNDACION, EN RELACION CON LO CUAL PUEDE CREAR UN COMITE PARA EFECTUAR EL ESTUDIO PRELIMINAR, SIN QUE SU CONCEPTO SEA DE OBLIGATORIA ACEPTACION, Y APLICAR LAS SANCIONES CUYA COMPETENCIA SE LE HAYA ASIGNADO, PREVIA FUNDAMENTACION Y CON DERECHO DEL SANCIONADO A CONOCER LAS CAUSAS EN ENTREVISTA PRIVADA CON LA JUNTA DIRECTIVA. 4.- PLANIFICAR Y DISEÑAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA BANDERA. 5.- EXAMINAR, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, LOS DOCUMENTOS Y CUENTAS DE LA FUNDACION Y SOMETER A APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO; AUTORIZAR AUDITORIAS INTERNAS O EXTERNAS, VELAR PORQUE SE CUMPLAN A CABALIDAD LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORREGULACION QUE ESTABLEZCA LA ASAMBLEA GENERAL Y ORDENAR EL DESARROLLO DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE REQUIERAN. 6.- ACEPTAR O RECHAZAR DONACIONES O LEGADOS. 7.- AUTORIZAR LA PARTICIPACION DE LA FUNDACION, A CUALQUIER TITULO, EN OTRAS PERSONAS JURIDICAS, CONFORME A LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS. 8.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LAS CONSIDERACIONES QUE ESTIME PERTINENTES SOBRE LA APLICACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUTORREGULACION QUE DICHA ASAMBLEA HAYA ESTABLECIDO PREVIAMENTE. 9.- ESTUDIAR, APROBAR O NO EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, INVERSIONES Y GASTOS DE LA FUNDACION Y AUTORIZAR LOS GASTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO, CON DEFINICION DE LA MANERA COMO DEBEN SER CUBIERTOS. 10.- CONVOCAR EN SU DEBIDA OPORTUNIDAD A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. 11 .- CREAR LOS COMITES QUE ESTIME PERTINENTES, REGLAMENTARLOS, AL IGUAL QUE LOS ESTABLECIDOS POR ESTATUTOS, DESIGNAR SUS MIEMBROS CUANDO ESTIME NECESARIO SU FUNCIONAMIENTO Y REMOVERLOS LIBREMENTE. 12 .- DETERMINAR EL PORCENTAJE DE LA CONTRA PRESTACION POR CUENTA DE SERVICIOS DE ACUERDO AL PROYECTO Y A LA ENTIDAD A LA CUAL SE LE PRESTA. 13.- LAS DEMAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LOS ESTATUTOS O POR LA ASAMBLEA GENERAL O QUE LE COMPETAN SEGUN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES O POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES. PARAGRAFO: EL PRESIDENTE DURANTE LOS PRIMEROS CINCO (5) AÑOS DEBERA SER MIEMBRO FUNDADOR. PRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. VELAR, CON ARREGLO A LAS PAUTAS TRAZADAS AL RESPECTO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACION. 3. SUSCRIBIR LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4.- LAS ESPECIALES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL O EL REGLAMENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5.- REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION. 6.- LAS DEMAS FUNCIONES INHERENTES A SU CARGO. VICEPRESIDENTE. EL VICEPRESIDENTE REMPLAZARA AL PRESIDENTE CUANDO ESTE FALTE POR CUALQUIER MOTIVO. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, PARA LO CUAL TENDRA LOS MISMOS DEBERES, FACULTADES Y OBLIGACIONES PROPIAS DE AQUEL. B) COORDINAR OPERATIVAMENTE LAS COMISIONES DE TRABAJO. C) ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. D) CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 16 DE ENERO DE 2008 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	COTES ARIAS RICARDO MARIO	CC 85,474,492	9999

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación PNtWVp1gRg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FUNDACIÓN CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA
NIT 830504484-6
SANTA MARTA

Santa Marta, abril 15 del 2021

CEE-004

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Yo, **Juan Carlos Mendez Acelas**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La Fundación Cultural Los Hijos de la Sierra con NIT 830504484-6 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Certificación expedida a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.

Atentamente,

Firma
JUAN CARLOS MENDEZ ACELAS
CC No. 7.602.674 de Santa Marta
Representante legal

Dirección: Calle 9 A No. 14-56 Urb. Veracruz
Teléfono: 3208359515-3016369333
E-mail: funcuhisi@hotmail.com

Fundación Cultural
LOS HIJOS DE LA SIERRA

Fecha expedición: 2021/03/06 - 22:12:43 **** **Recibo No.** S000674943 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210306-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN hGAKtkNWUX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 830504484-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502466
FECHA DE INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 21 DE 2004
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : OCTUBRE 01 DE 2020
ACTIVO TOTAL : 400,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9A NRO.14-56
BARRIO : URB. VERACRUZ
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4351303
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3016369333
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : funcuhisi@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 9A NRO.14-56
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : URB. VERACRUZ
TELÉFONO 1 : 4351303
TELÉFONO 2 : 3016369333
CORREO ELECTRÓNICO : funcuhisi@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : funcuhisi@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9006 - ACTIVIDADES TEATRALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION CULTURAL LOS HIJOS DE LA SIERRA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES NINGUNA

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: SERAN LOS OBJETOS DE FUNCUHISI: A. ORGANIZAR, PROMOVER, EJECUTAR E IMPULSAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CULTURA. B. DESARROLLAR ACTIVIDADES SOCIALES, ARTISTICAS Y CULTURALES QUE PROPENDAN POR LA CULTURIZACIÓN DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. C. PROMOVER E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN MUSICAL, DANZARIA. D. ORGANIZAR, PROMOVER, EJECUTAR E IMPULSAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL DE SUS MIEMBROS Y DE LA COMUNIDAD, TALES COMO FESTIVALES, ENCUENTROS EDUCATIVOS, SEMINARIOS, ETC. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER DE CARÁCTER DISTRITAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. E. CONVERTIRSE EN UN PROGRAMADOR DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y MUSICALES. F. REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CONVERTIRSE EN UN GESTOR CULTURAL QUE PERMITA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL DE SANTA MARTA., EL MAGDALENA Y LA REGIÓN CARIBE. G. PROYECTAR LA IMAGEN DE LOS GRUPOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, FOLCLÓRICOS Y MUSICALES DE SANTA MARTA, MAGDALENA AL PAÍS Y AL EXTERIOR. H. MANTENER CON TODO TIPO DE ASOCIACIÓN SIMILAR, PERMANENTES INTERCAMBIOS DE EXPRESIONES, LOGROS, ACTIVIDADES, ETC. I. EN GENERAL, ADELANTAR TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS QUE DIRECTA E INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE FUNCUHISI. J. ADELANTAR TODO TIPO DE LABOR ACADÉMICA EN LOS CAMPOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES QUE PERMITAN LA CAPACITACIÓN INTEGRAL DE SUS ASOCIADOS Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. K. ORGANIZAR Y PROMOVER ACCIONES A TRAVÉS DEL ARTE Y LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL Y CONTRIBUIR A LA PAZ Y AL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD EN LOS ÓRDENES LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. L. RESCATAR, PROMOVER Y MANTENER VIVAS TODAS LAS EXPRESIONES CULTURALES DE NUESTRA REGIÓN.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 100,000.00

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: $ 100,000 M/C.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19152 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENDEZ ACELAS JUAN CARLOS	CC 7,602,674

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MENDEZ ACELAS NILTON DARIO	CC 84,454,533

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ARRIETA DALLIS CELLINA	CC 32,285,954

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CAICEDO FLOREZ DANIEL	CC 12,600,241

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CALVO TAMARA VIVIANO ENRIQUE	CC 85,449,575

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FREYLE AVENDAÑO ADALBERTO DAVID	CC 85,154,655

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19151 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 22 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MENDEZ ACELAS JUAN CARLOS	CC 7,602,674

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2004 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4204 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 21 DE OCTUBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MENDEZ ACELAS JUAN CARLOS	CC 7,602,674

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: ATRIBUCIONES. SON ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A. EJERCER LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA FUNDACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR SUS ACTIVIDADES. B. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. C. PRESENTAR LOS INFORMES, CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES A LA ASAMBLEA GENERAL. D. AUTORIZAR AL PRESIDENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, CUADO ESTOS SOBREPASEN LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. E. APROBAR, PREVIO ESTUDIO Y EL LLENO DE LOS REQUISITOS, EL INGRESO DE NUEVOS MIEMBROS. CONVOCAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. G. REUNIRSE ORDINARIAMENTE CADA TREINTA (30) DÍAS Y EXTRAORDINARIAMENTE CUANDO SEA CONVOCADA POR EL PRESIDENTE, EL FISCAL O LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS. H. LAS DEMÁS QUE CREA CONVENIENTES Y NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. B) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA EJECUTAR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. C) REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUERAN NECESARIOS SIN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA

DIRECTIVA, HASTA POR EL MONTO DE VEINTE (20) SALARIOS MINIOS LEGALES MENSUALES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN. D) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR Y SUSTITUIR, ASÍ MISMO CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE ELLA. E) NOMBRAR, SANCIONAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA FUNDACIÓN. F) PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. G) TODAS LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL. FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: SON FUNCIONES: A) REMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS. B. ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON VOZ Y VOTO. C. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE, LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9006

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación hGAKtkNWUX

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 2021/03/06 - 22:12:44 **** **Recibo No.** S000674943 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210306-0035
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN hGAKtkNWUX

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Santa Marta, Abril 14 de 2021

SEÑORES:
MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Bogotá D.C.

Estimados señores:

EDILBERTO ANTONIO FERNANDEZ LACERA, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando como presidente de la **FUNDACION PESCAITO**, con NIT 900.169.925-9, manifiesto que nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la Emisora que la comunidad organizada: ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES NELSON MANDELA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada porella en el desarrollo del proceso de la de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de concesión.

Expedimos este compromiso a los 14 días del mes de abril de 2021

EDILBERTO FERNANDEZ LACERA
C.C. No. 12.555.839
PRESIDENTE FUNDACION PESCAITO.

Fecha expedición: 2021/04/14 - 19:26:31 **** **Recibo No.** S000704135 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20210414-0150

CODIGO DE VERIFICACIÓN UJTVYhy8Kz

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PESCAITO
SIGLA: FUNDAPESCAITO
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900169925-9
ADMINISTRACIÓN DIAN : SANTA MARTA
DOMICILIO : SANTA MARTA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503270
FECHA DE INSCRIPCIÓN : AGOSTO 28 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 06 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 1,550,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 6 NO 8-58
BARRIO : PESCAITO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47001 - SANTA MARTA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4251499
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3013888864
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3184577422
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundapescaitoofficial@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 6 NO 8-58
MUNICIPIO : 47001 - SANTA MARTA
BARRIO : PESCAITO
TELÉFONO 1 : 4251499
TELÉFONO 2 : 3013888864
TELÉFONO 3 : 3184577422
CORREO ELECTRÓNICO : fundapescaitoofficial@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundapescaitoofficial@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 03 DE MARZO DE 2007 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7026 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 28 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION PESCAITO.

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL MAGDALENA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-8	20140725	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	SANTA MARTA	RE01-14185	20140911
DOC.PRIV.	20180802	EL COMERCIANTE O INSCRITO	SANTA MARTA	RE01-20647	20180802

CERTIFICA – VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA – OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA FUNDACION PESCAITO TIENE COMO OBJETO SOCIAL, CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA EN CADA UNA DE SUS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, Y AL DESARROLLO TECNICO EN BUSQUEDA DE ALCANZAR UN DESARROLLO INTEGRAL, ARMONICO Y SOSTENIBLE DE LA POBLACION MENOS FAVORECIDA ESPECIALMENTE DE PESCAITO Y EN GENERAL DE LA CIUDADANIA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA. PARA EL LOGRO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL LA FUNDACION PESCAITO PODRA: A) DISEÑAR Y DESARROLLAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS ARTISTICOS, RECREATIVOS. B) DISEÑAR Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACION ORIENTADOS A IDENTIFICAR ALTERNATIVAS DE SOLUCION A LA PROBLEMATICA QUE GENERA LA POBREZA. C) PROMOVER LA CREACION EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SOCIALES Y RECREATIVAS. ACTUALMENTE CUENTA CON EL CENTRO CULTURAL DE PESCAITO. D) ADQUIRIR, ADMINISTRAR, DISEÑAR, CONSTRUIR, COMERCIALIZAR, ENAJENAR TODA CLASE DE INSUMOS, VEHICULOS Y EQUIPOS PARA EL LOGRO DE SUS ACTIVIDADES. TOMAR O DAR EN GARANTIA SUS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, GIRAR, ENDOSAR ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR Y PAGAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O ACEPTARLOS EN FORMA DE PAGO. E) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS INSIGNIAS Y PRIVILEGIOS EN GENERAL, Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; EN GENERAL HACER TODA CLASE DE OPERACIONES O PLANEACIONES O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS Y CON ENTIDADES ESTATALES NACIONALES O INTERNACIONALES, QUE SEAN ADECUADOS Y CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO Y EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES O QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL. F) ORGANIZAR, PROMOCIONAR Y REALIZAR ANUALMENTE ACTIVIDADES CON MIRAS A LA FIESTA DEL CARNAVAL, A TRAVES DE LA CONFORMACION DE LA JUNTA CENTRAL DEL CARNAVAL DE PESCAITO.

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EI PATRIMONIO DE LA FUNDACION PESCAITO ESTARA CONFORMADO POR: 1. POR LA CUOTA DE SOSTENIMIENTO EN LA FORMA Y VALOR QUE DETERMINEN ANUALMENTE LA JUNTA DIRECTIVA, AVALADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. 2. POR LAS CUOTAS DE AFILIACION CUYO VALOR SERA DE UN SALARIO MINIMO VIGENTE AL MOMENTO DE LA ADMISION. 3. POR LOS APORTES O DONACIONES VOLUNTARIAS DE SUS MIEMBROS Y PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO. 4. POR TODOS LOS HABERES, MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 5. POR LOS RENDIMIENTOS ECONOMICOS QUE OBTENGAN DE SUS OPERACIONES EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO: EI PATRIMONIO DE LA FUNDACION ES INDEPENDIENTE DEL PATRIMONIO DE SUS MIEMBROS; EN CONSECUENCIA, LAS CUOTAS APORTADAS NO SON REEMBOLSABLES E INTRANSFERIBLES POR CONSIDERAR QUE NO SON APORTES DE CAPITAL, SINO CONTRIBUCIONES PARE EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA – PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ LACERA EDILBERTO ANTONIO	CC 12,555,839

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE

DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ MEDINA YESID RAFAEL	CC 12,564,212

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YANES ROSADO ESTEBAN RAMON	CC 12,532,842

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GRANADOS ALBUS AILZA MERCEDES	CC 36,549,516

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
QUINTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DURAN GRANADOS MYRIAM BEATRIZ	CC 26,714,693

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEXTO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PINEDO RAMBAL EVER SEGUNDO	CC 12,540,557

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRA VARELA FREDY SEDRID	CC 12,564,615

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
OCTAVO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CASTILLO AGUIRRE PEDRO MANUEL	CC 19,581,990

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20953 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
NOVENO RENGLON - MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GONZALEZ MENDIVIL CLARA ELENA	CC 36,555,588

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 11 DEL 20 DE AGOSTO DE 2016 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16382 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	FERNANDEZ LACERA EDILBERTO ANTONIO	CC 12,555,839

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA JUNTA DIRECTIVA TIENE LA RESPONSABILIDAD DISEÑAR Y EJECUTAR POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS AL IGUAL DE AQUELLAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS SOCIALES DE LA FUNDACION. PARA LO CUAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: 1) EXPEDIR SUS PROPIAS NORMAS REGLAMENTARIAS CON EL FIN DE SER AGIL Y EFECTIVO EL ACCIONAR DE SUS FUNCIONES Y DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA Y EL DESARROLLO DE LA FUNDACION. 2) DISEÑAR Y EJECUTAR EL PLAN ANUAL DE OPERACIONES. 3) ORGANIZAR Y REGLAMENTAR LOS COMITES. 4) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE PARA LO CUAL SESIONARA EXCLUSIVAMENTE Y REQUERIRA LA VOTACION DE POR LO MENOS DOS TERCERAS (2/3) PARTES DE LA PLENARIAS. 5) ESTUDIAR, APROBAR O IMPROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PRESENTADO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO Y VELAR POR SU EJECUCION. 6) SOLICITAR INFORMES MENSUALES Y EVALUAR LAS ACCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL 7) REALIZAR CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR EJECUTIVO, NEGOCIOS CON LAS EMPRESAS PRIVADAS Y /O GUBERNAMENTAL, ENTE TERRITORIAL NACIONAL O EXTRANJEROS, LA PRESENTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, ASESORIAS, CAPACITACION, Y TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA. 8) FIJAR LAS CUOTAS ORDINARIAS Y/O EXTRAORDINARIAS. 9) DETERMINAR LOS MECANISMO DE MANEJOS DE RECURSOS Y DE LOS FONDOS DE LA FUNDACIÓN. 10) ESTUDIAR LA SOLICITUD DE ADMISION DE UN NUEVO ASOCIADO, EL RETIRO Y DECIDIR LA EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO EN LOS CASOS Y FORMA PREVISTOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 11) DETERMINAR Y AUTORIZAR EL MONTO MAXIMO CON LA CUAL EL PRESIDENTE Y/O EL DIRECTOR EJECUTIVO PODRA HACER NEGOCIACIONES. 12) ELABORAR LA NOMINA DE EMPLEADOS DE LA FUNDACION Y FIJAR SU SALARIO. DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ECONOMICAS DE LA FUNDACION DENTRO DEL MARCO LEGAL. 13) PRESENTAR A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES, INFORMES Y LOS REGLAMENTOS QUE REQUIERAN DE SU APROBACIÓN. 14) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS A REUNIONES ORDINARIAS Y / O EXTRAORDINARIAS. 15) DESEMPEÑAR CUALQUIER FUNCION NO ASIGNADA ESTATUTARIAMENTE A OTRO ORGANO O PERSONAS QUE SEA NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTOTE LA FUNDACION. 16) ENTRE LOS CARGOS QUE PODRA CREAR LA JUNTA DIRECTIVA ESTA, EL DEL REVISOR FISCAL. EL REVISOR FISCAL SERA ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR EL TIEMPO QUE ELLA LO DETERMINE, DEBERA SER PROFESIONAL GRADUADO EN CONTADURIA PUBLICA Y TENDRA COMO FUNCIONES LA PROPIAS DE ESTE TIPO DE CARGO EN LAS ORGANIZACIONES SIN ANIMO DE LUCRO SON FUNCIONES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE FUNDACION PESCAITO EN TODOS LOS ACTOS. 2) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA Y PRESIDIRLA. 3) ELABORAR CON EL TESORERO Y LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/ O EL DIRECTOR EJECUTIVO EL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTOS Y DE RENTAS PARA CADA VIGENCIA, JUNTO CON EL BALANCE Y EL INVENTARIO DE BIENES QUE HAYA DE SOMETERSE A CONSIDERACION Y APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. 4) MANEJAR LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA FUNDACION CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN SU OPERACIÓN. 5) EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS, HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR DE FUNDACION PESCAITO EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SOCIALES. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS. EN LAS DELIBERACIONES DE LA ASAMBLEA CADA MIEMBRO TENDRA DERECHO A UN (1) VOTO DECISORIO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20954 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARDENAS AVENDAÑO WILLIAM ELEONSO	CC 85,473,974	124617-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $52,000,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UJTVYhy8Kz

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****